

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.007

DUEÑO o dueños de una res vacuna muerta por un tren en la estación del Norte en la mañana del 12 de Enero último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herreiro, para recibirles declaración e instaurarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por el expresado hecho, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos.

2260

1.008

NAVARRO PLAZA, Baldomero; vecino que fué de Ledaña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá los días 2 y 3 del próximo Marzo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Cuenca para asistir al juicio oral de la causa señalada con el número 24 de 1919, seguida en el Juzgado de Motilla del Palancar contra Pedro Akañiz y otro, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

2265

1.009

UNA mujer que en la mañana del día 5 de Enero último, al pasar por la calle Larga, de Algeciras, encontró a José Monfilo González, ciego, vendedor ambulante de loterías, y como observara que hablaba solo y parecía dirigirse a alguna persona allí presente, le dijo que allí no había nadie; se la cita con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para declarar, en concepto de testigo, en la causa instruida por estafa al citado individuo, número 27 de 1922, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2230

1.010

GOMEZ GARCIA, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, de oficio arrumbador; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Juan de Torres, número 17, cuya actual paradero se ignora; se presentará ante el Juzgado municipal del puerto de Santa María, en término de diez días, para ser constituido en arresto y expirar die-

ciséis días impuestos en juicio de faltas por hurto de un reloj a Juan Clemente Nieto, en el mes de Julio de 1920.

2238

1.011

GOMEZ JIMENEZ, Angel; hijo de Guzmán y de Guadalupe; comparecerá el día 25 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Vaguero.

2227

1.012

MARTINEZ MUÑOZ, Jesús; hijo de Ildefonso y de Rosalía; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros.

2293

1.013

MONTENRUBIO BARBA, Luis; hijo de Doreto y de Rosa; domiciliado últimamente en Peñón, número 9; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

2292

1.014

REQUENA IBÁÑEZ, Juan; natural de Navas de San Juan, casado, leñador, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como denunciado al juicio de faltas por corta y hurto de leña de la dehesa Barranco del Castañar, debiendo venir con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de rebeldía y demás perjuicios que haya lugar.

2225

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, teniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.782

VILLALPASSETER, Joseph. 38

estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alicante, en la calle de León, número 9; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

2231

4.783

ARNAL MARTINEZ, Francisco; natural de Villalengua (Zaragoza), de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto número 566 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificárle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

2276

4.784

CASTILLO TUDELA, Antonio; hijo de Cristóbal y de Josefa, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 663 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

2234

4.785

CORCHIO, Manuel; procesado por estafa en causa número 42 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar juraatoria, y en otro caso se le declarará rebelde.

2252

4.786

CORTES GOMEZ, Diego; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Tahal (Sorbas), y vecino de Gérgal, hijo de Diego e Isabel, de estatura alta, ojos y cabellos negros, color trigueño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Gérgal para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así está acordado, por auto de 5 de Febrero último en el sumario que se sigue contra dicho procesado por el delito de hurto.

2247

4.787

CORVACHO BONILLA, Faustino; hijo de Benito y de Manuela, natural de Torrequemada, vecino de Madrid, jornalero, de treinta y cuatro años, cuya actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a constituirse en prisión por virtud del sumario número 250 de 1920, seguido contra él mismo y otro por contrabando de tabaco, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

2240

4.788

DIAZ MENDOZA, Juana; natural de Jaén, de estado soltera, profesión su

(Continúa en la página 11001.)

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos liquidados verificados durante los meses de Abril a Diciembre del año 1921 por cuenta del Presupuesto en el 2º

| Capítulo | Artículo | SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS» | EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1921 | | |
|----------------------------------|------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| | | | PRESUPUESTO de 1921-22 | RESULTADOS de ejercicios cerrados | TOTAL |
| MINISTERIO DE ESTADO | | | | | |
| 1.º | Único. | Sección de Marruecos..... | 7.166,64 | » | 7.166,64 |
| 2.º | Idem | Consulados..... | » | » | » |
| 3.º | Idem | Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos..... | 1.000,00 | » | 1.000,00 |
| 4.º | Idem | Idem 'd. de los Consulados..... | » | » | » |
| 5.º | Idem | Gastos diversos..... | 107.349,97 | » | 107.349,97 |
| 6.º | Idem | Subvención a S. A. I. el Jefe para enjuiciar el déficit de su presupuesto..... | » | » | » |
| | | | 115.516,61 | » | 115.516,61 |
| MINISTERIO DE LA GUERRA | | | | | |
| SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE | | | | | |
| 1.º | 1.º | Personal de la Administración regional..... | 621.975,85 | 23.966,19 | 645.942,14 |
| 2.º | 2.º | Cuerpos armados del Ejército..... | 5.018.833,75 | 6.487,40 | 5.025.321,15 |
| 3.º | 3.º | Material de la Administración regional..... | 22.175,10 | » | 22.175,10 |
| 2.º | Único. | Comisiones extraordinarias del servicio..... | 1.155.670,90 | » | 1.155.670,90 |
| 3.º | Idem | Servicios de Artillería..... | 4.678.454,18 | 26,40 | 4.678.480,58 |
| 4.º | Idem | Idem de Ingenieros..... | 7.215.240,00 | » | 7.215.240,00 |
| | 1.º | Idem de Subsistencias y Acuartelamiento..... | 11.808.761,64 | 169,53 | 11.810.931,17 |
| | 2.º | Idem de Campamento..... | 1.250.513,75 | » | 1.250.513,75 |
| | 3.º | Idem de Transportes..... | 7.660.713,19 | » | 7.663.713,19 |
| | 4.º | Idem de Hospitales..... | 4.713.523,41 | » | 4.713.523,41 |
| | 5.º | Idem de Derechos y Propiedades del Estado..... | 5.425,00 | » | 5.425,00 |
| 5.º | Único. | Idem de Sanidad Militar..... | 1.439.731,46 | » | 1.439.731,46 |
| 7.º | Idem | Idem de Cria Caballar y Remonta..... | 3.217.154,54 | » | 3.217.154,54 |
| 8.º | Idem | Gastos diversos e imprevistos..... | 88.837,99 | » | 88.837,99 |
| 9.º | Idem | Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo..... | 3.972,00 | » | 3.972,00 |
| 10.º | Idem | Personal sin destino de plantilla..... | 137.700,36 | 646,60 | 124.056,96 |
| 11.º | Idem | Servicios de Aeronáutica..... | 1.900.000,00 | » | 1.900.000,00 |
| Adic. 2.º | Único. | Idem..... | 45,96 | » | 45,96 |
| | MINISTERIO DE MARINA | | | 55.940.000,33 | |
| 1.º | Único. | Personal..... | 236.943,24 | » | 236.943,24 |
| 2.º | Idem | Material..... | 47.215,52 | » | 47.215,52 |
| Adic. | Adic. | Personal embarcado de servicio en las costas..... | 60.274,13 | » | 60.274,13 |
| | MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN | | | 344.430,89 | |
| Único. | Único. | Guardia civil..... | 218.388,61 | » | 218.388,61 |
| | MINISTERIO DE FOMENTO | | | 218.388,61 | |
| PERSONAL | | | | | |
| 1.º | 1.º | Agricultura..... | 1.124,98 | » | 1.124,98 |
| | 2.º | Minas..... | » | » | » |
| SERVICIOS | | | | | |
| 2.º | 1.º | Agricultura..... | » | » | » |
| | 2.º | Minas..... | » | » | » |
| | 3.º | Comercio, Industria y Trabajo..... | » | » | » |
| | 4.º | Obras públicas..... | 229.166,66 | » | 229.166,66 |
| | 5.º | Servicios generales..... | 25.600,70 | » | 25.600,00 |
| Adic. | Único. | Idem..... | 25.291,64 | » | 25.291,64 |
| | RESUMEN | | | | |
| | | Ministerio de Estado..... | 115.516,61 | » | 115.516,61 |
| | | Idem de la Guerra..... | 55.940.000,33 | 31.296,12 | 55.940.000,33 |
| | | Idem de Marina..... | 344.430,89 | » | 344.430,89 |
| | | Idem de la Gobernación..... | 218.388,61 | » | 218.388,61 |
| | | Idem de Fomento..... | 25.291,64 | » | 25.291,64 |
| | | | 56.342.334,96 | 31.296,12 | 56.373.631,08 |

■ ■ ■

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

cicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 18.º, «Acción en Marruecos».

| MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 1921 | | | TOTAL DE LOS NUEVE MESES | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------|
| PRESUPUESTO de 1921-22 | RESULTADOS de ejercicios cerrados | TOTAL | PRESUPUESTO de 1921-22 | RESULTADOS de ejercicios cerrados | TOTAL |
| 25.677,69 | 1.250,00 | 26.927,69 | 32.344,83 | 1.250,00 | 34.094,83 |
| » 3.000,00 | » | » 3.000,00 | » 4.000,00 | » | » 4.000,00 |
| 5.334.20,37 | » | 5.334.20,37 | 5.334.20,37 | » | 5.334.20,37 |
| 5.368.451,72 | 11.102,34 | 5.374.554,06 | 5.470.801,69 | 11.102,34 | » |
| 36.700,00 | » | 36.700,00 | 36.700,00 | » | 36.700,00 |
| 5.932.249,73 | 12.352,34 | 5.974.602,12 | 6.077.765,39 | 12.352,34 | 6.090.118,73 |
| 4.131.572,39 | 64.912,64 | 4.256.455,03 | 4.813.546,34 | 88.878,83 | 4.902.427,17 |
| 61.717.19,24 | 81.567,72 | 62.798.772,96 | 71.636.028,99 | 88.055,12 | 71.724.083,11 |
| 3.162.654,88 | » | 3.162.654,88 | 3.185.025,98 | » | 3.185.025,98 |
| 94.003,62 | 1.820,95 | 95.820,58 | 1.240.679,52 | 1.820,95 | 1.250.500,49 |
| 36.110.704,97 | » | 36.110.704,97 | 40.789.159,19 | 26,40 | 40.789.159,19 |
| 24.692.702,16 | 124,63 | 24.692.826,79 | 50.907.312,16 | 124,63 | 50.908.436,79 |
| 38.580.129,50 | 4.816.417,82 | 43.376.547,32 | 30.368.890,14 | 4.816.587,35 | 30.186.318,49 |
| 4.30.556,49 | » | 4.580.556,49 | 5.831.103,24 | » | 5.831.103,24 |
| 24.731.538,49 | » | 24.791.538,86 | 32.452.251,93 | » | 32.452.251,93 |
| 8.641.262,37 | » | 8.641.262,37 | 13.354.785,78 | » | 13.354.785,78 |
| 44.819,31 | » | 44.819,21 | 50.044,21 | » | 50.044,21 |
| 3.727.963,81 | » | 3.727.963,81 | 5.167.695,27 | » | 5.167.695,27 |
| 29.512.527,59 | » | 29.512.527,59 | 32.809.722,13 | » | 32.809.722,13 |
| 263.232,86 | 667.914,26 | 930.247,12 | 352.970,65 | 667.914,26 | 1.019.065,11 |
| 43.987,06 | 258,65 | 49.245,71 | 52.959,06 | 258,65 | 52.959,06 |
| 4.426.368,04 | 25.734,51 | 4.452.392,55 | 4.554.503,40 | 26.431,11 | 4.580.039,51 |
| 2.650.503,22 | » | 2.580.503,22 | 4.560.503,22 | » | 4.580.503,22 |
| 9.275.184,12 | » | 9.265.048,12 | 9.264.924,16 | » | 9.264.924,16 |
| 256.492.201,33 | 5.657.901,19 | 262.150.102,52 | 312.400.928,54 | 5.689.197,31 | 312.400.928,54 |
| 1.929.322,11 | 985.126,87 | 2.914.443,98 | 2.165.267,35 | 985.126,87 | 3.151.392,22 |
| 415.673,81 | 927,00 | 416.600,81 | 462.889,83 | 927,00 | 463.816,63 |
| 189.299,53 | » | 189.299,53 | 243.571,63 | » | 243.571,63 |
| 2.534.295,45 | 986.053,87 | 3.520.349,32 | 2.878.726,34 | 986.053,87 | 3.814.780,21 |
| 1.494.680,67 | 28.991,05 | 1.523.671,72 | 1.713.069,28 | 28.991,05 | 1.742.060,33 |
| 1.494.680,67 | 28.991,05 | 1.523.671,72 | 1.713.069,28 | 28.991,05 | 1.742.060,33 |
| 3.937,43 | » | 3.937,43 | 5.062,41 | » | » 062,41 |
| 19.521,20 | » | 19.521,20 | » | » | » |
| 2.288,50 | 971,34 | 3.259,84 | 2.288,50 | 971,34 | 3.259,84 |
| 1.456.722,24 | 1.124,98 | 1.457.847,22 | 1.685.888,99 | 1.124,98 | 1.687.013,88 |
| 476.817,68 | » | 476.817,68 | 476.817,68 | » | 476.817,68 |
| » | » | » | 25.000,00 | » | 25.000,00 |
| 1.959.287,05 | 2.096,32 | 1.961.383,37 | 2.214.578,69 | 2.096,32 | 2.216.675,01 |
| 5.932.249,78 | 12.352,34 | 5.974.602,12 | 6.077.765,39 | 12.352,34 | 6.090.118,73 |
| 256.492.201,33 | 5.657.901,19 | 262.150.102,52 | 312.400.928,54 | 5.689.197,31 | 312.400.928,54 |
| 2.534.295,45 | 986.053,87 | 3.520.349,32 | 2.878.726,34 | 986.053,87 | 3.814.780,21 |
| 1.494.680,67 | 28.991,05 | 1.523.671,72 | 1.713.069,28 | 28.991,05 | 1.742.060,33 |
| 1.959.287,05 | 2.096,32 | 1.961.383,37 | 2.214.578,69 | 2.096,32 | 2.216.675,01 |
| 268.442.714,28 | 6.667.394,77 | 275.110.109,05 | 325.285.049,24 | 6.718.690,89 | 332.002.740,13 |

DURERO 2.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.^a, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Diciembre de los años 1920-21 y 1921-22, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

| Capítulo | Artículo | SECCIÓN 13. ^a , «ACCIÓN EN MARRUECOS» | 1920-21 | 1921-22 |
|------------------------------|-----------|--|----------------|----------------|
| | | | Pesetas | Pesetas |
| MINISTERIO DE ESTADO | | | | |
| 1. ^a | Único. | Sección de Marruecos..... | 32.405,18 | 34.094,33 |
| 2. ^a | Idem | Consulados..... | 189.998,87 | » |
| 3. ^a | Idem | Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos..... | 192.673,05 | 4.000,00 |
| 4. ^a | Idem | Idem id. de los Consulados..... | » | 533.420,37 |
| 5. ^a | Idem | Idem diversos..... | 240.108,71 | » |
| 6. ^a | Idem | Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto..... | 5.521.543,93 | 36.700,00 |
| | | | 6.176.772,04 | 6.090.118,73 |
| MINISTERIO DE LA GUERRA | | | | |
| 1. ^a | Único. | Personal de la Administración regional..... | 4.286.883,79 | 4.602.427,17 |
| 2. ^a | Idem | Cuerpos armados del Ejército..... | 61.755.757,42 | 71.724.084,11 |
| 3. ^a | Idem | Material de la Administración regional..... | 343.700,66 | 3.1.5.025,98 |
| 4. ^a | Único. | Comisiones-extrasordinarias del servicio..... | 147.659,60 | 1.251.500,46 |
| 5. ^a | Idem | Servicios de Artillería..... | 1.202.453,24 | 40.789.18,50 |
| 6. ^a | Idem | Idem de Ingenieros..... | 5.244.916,18 | 50.908.065,79 |
| 7. ^a | Idem | Idem de Subsistencias y Acuartelamiento..... | 23.340.427,51 | 36.185.478,49 |
| 8. ^a | Idem | Idem de Campamento..... | 824.955,68 | 5.831.100,24 |
| 9. ^a | Idem | Idem de Transportes..... | 5.255.847,02 | 22.452.254,99 |
| 10. ^a | Idem | Idem de Hospitales..... | 5.758.914,50 | 18.354.788,78 |
| 11. ^a | Idem | Idem de Derechos y Propiedades del Estado..... | 69.804,52 | 50.044,21 |
| 12. ^a | Único. | Idem de Sanidad Militar..... | 907.813,01 | 5.167.695,27 |
| 13. ^a | Idem | Idem de Cria Caballar y Remonta..... | 2.851.330,85 | 32.509.722,13 |
| 14. ^a | Idem | Gastos diversos e imprevistos..... | 175.207,14 | 1.019.085,11 |
| 15. ^a | Idem | Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo..... | 44.791,62 | 58.217,71 |
| 16. ^a | Idem | Personal sin destino de plantilla..... | 299.076,82 | 4.580.939,51 |
| 17. ^a | Idem | Servicio de Aeronáutica..... | 1.767.859,11 | 4.560.508,22 |
| 18. ^a | Único. | Idem..... | » | 9.264.992,16 |
| | | | 120.327.039,14 | 318.090.105,85 |
| MINISTERIO DE MARINA | | | | |
| 1. ^a | Único. | Personal..... | 2.604.484,77 | 2.151.392,22 |
| 2. ^a | Idem | Material..... | 487.979,16 | 463.816,33 |
| 3. ^a | Adicional | Personal embarcado de servicio en las costas..... | 76.05,80 | 249.571,66 |
| | | | 2.568.531,73 | 3.864.750,21 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN | | | | |
| Único. | Único. | Guardia civil..... | 1.470.812,42 | 1.742.060,33 |
| | | | 1.470.812,42 | 1.742.060,33 |
| MINISTERIO DE FOMENTO | | | | |
| 1. ^a | Único. | Agricultura..... | 3.979,09 | 5.062,41 |
| 2. ^a | Idem | Minas..... | 541,66 | » |
| 3. ^a | Idem | Agricultura..... | 27.855,91 | 19.521,20 |
| 4. ^a | Idem | Minas..... | 2.361,81 | 3.259,84 |
| 5. ^a | Adicional | Comercio, Industria y Trabajo..... | 31.647,85 | » |
| 6. ^a | Único. | Obras públicas..... | 1.760.597,50 | 1.087.512,58 |
| 7. ^a | Idem | Servicios generales..... | 25.000,00 | 476.817,68 |
| 8. ^a | Idem | Idem..... | » | 25.000,00 |
| | | | 2.137.587,62 | 2.216.675,01 |
| RESUMEN | | | | |
| | | Ministerio de Estado..... | 6.176.772,04 | 6.090.118,73 |
| | | Idem de la Guerra..... | 120.327.039,14 | 318.090.105,85 |
| | | Idem de Marina..... | 2.568.531,73 | 3.864.750,21 |
| | | Idem de la Gobernación..... | 1.470.812,42 | 1.742.060,33 |
| | | Idem de Fomento..... | 2.137.587,62 | 2.216.675,01 |
| | | | 132.680.742,95 | 332.005.746,13 |

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que originen el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 15 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.^o B.^o El Interventor
 civ. Boxes

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BURGOS

Latitud, 41° 42'. 42° 20' 28" N.

Longitud 9m 59s,8 al O. del Observatorio de San Fernando.
14m 49s,5 al O. de Greenwich.

Nota. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocazos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.
Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocazos del Sol en Burgos el año 1923.

| Enero. | Febrero. | | Marzo. | | Abril. | | Mayo. | | Junio. | | Julio. | | Agosto. | | Septiembre. | | Octubre. | | Noviembre. | | Diciembre. | | | | | |
|--------|----------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|---------|--------|-------------|-------|----------|---------|------------|--------|------------|-------|--------|---------|------|-------|
| | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | | |
| 1 | 7 44 | 16 54 | 1 | 7 29 | 17 29 | 1 | 6 51 | 18 5 | 1 | 5 58 | 18 41 | 1 | 5 10 | 19 14 | 1 | 4 41 | 19 45 | 1 | 5 7 | 19 35 | 1 | 6 39 | 18 50 | 1 | 6 48 | 17 9 |
| 2 | 7 44 | 16 55 | 2 | 7 28 | 17 31 | 2 | 6 49 | 18 6 | 2 | 5 56 | 18 42 | 2 | 5 9 | 19 15 | 2 | 4 40 | 19 46 | 2 | 4 42 | 19 55 | 2 | 5 8 | 18 48 | 2 | 6 49 | 17 8 |
| 3 | 7 45 | 16 55 | 3 | 7 27 | 17 32 | 3 | 6 48 | 18 7 | 3 | 5 55 | 18 43 | 3 | 5 5 | 19 16 | 3 | 4 40 | 19 46 | 3 | 4 42 | 19 55 | 3 | 5 9 | 19 33 | 3 | 6 50 | 17 7 |
| 4 | 7 45 | 16 56 | 4 | 7 26 | 17 33 | 4 | 6 46 | 18 9 | 4 | 5 53 | 18 44 | 4 | 5 5 | 19 17 | 4 | 4 39 | 19 47 | 4 | 4 43 | 19 55 | 4 | 5 10 | 19 31 | 4 | 6 51 | 17 5 |
| 5 | 7 45 | 16 57 | 5 | 7 25 | 17 35 | 5 | 6 44 | 18 10 | 5 | 5 51 | 18 45 | 5 | 5 5 | 19 19 | 5 | 4 39 | 19 48 | 5 | 4 43 | 19 55 | 5 | 5 11 | 19 30 | 5 | 6 52 | 17 4 |
| 6 | 7 44 | 16 58 | 6 | 7 24 | 17 36 | 6 | 6 43 | 18 11 | 6 | 5 49 | 18 46 | 6 | 5 3 | 19 20 | 6 | 4 38 | 19 49 | 6 | 4 44 | 19 55 | 6 | 5 12 | 19 29 | 6 | 6 53 | 17 3 |
| 7 | 7 44 | 16 59 | 7 | 7 22 | 17 37 | 7 | 6 41 | 18 12 | 7 | 5 48 | 18 47 | 7 | 5 3 | 19 21 | 7 | 4 38 | 19 49 | 7 | 4 45 | 19 54 | 7 | 5 46 | 18 39 | 7 | 6 54 | 17 2 |
| 8 | 7 44 | 17 0 | 8 | 7 21 | 17 39 | 8 | 6 39 | 18 13 | 8 | 5 46 | 18 49 | 8 | 5 1 | 19 22 | 8 | 4 38 | 19 50 | 8 | 4 45 | 19 54 | 8 | 5 47 | 18 38 | 8 | 6 55 | 17 1 |
| 9 | 7 44 | 17 1 | 9 | 7 20 | 17 40 | 9 | 6 38 | 18 15 | 9 | 5 44 | 18 50 | 9 | 5 0 | 19 23 | 9 | 4 38 | 19 51 | 9 | 4 46 | 19 53 | 9 | 5 48 | 18 36 | 9 | 6 56 | 17 0 |
| 10 | 7 44 | 17 2 | 10 | 7 19 | 17 41 | 10 | 6 36 | 18 16 | 10 | 5 43 | 18 51 | 10 | 4 59 | 19 24 | 10 | 4 33 | 19 51 | 10 | 4 47 | 19 53 | 10 | 5 49 | 18 34 | 10 | 6 59 | 16 59 |
| 11 | 7 48 | 17 3 | 11 | 7 17 | 17 42 | 11 | 6 34 | 18 17 | 11 | 5 41 | 18 52 | 11 | 4 58 | 19 25 | 11 | 4 37 | 19 52 | 11 | 4 48 | 19 53 | 11 | 5 50 | 18 33 | 11 | 6 23 | 17 40 |
| 12 | 7 43 | 17 5 | 12 | 7 16 | 17 44 | 12 | 6 33 | 18 18 | 12 | 5 39 | 18 53 | 12 | 4 57 | 19 26 | 12 | 4 37 | 19 52 | 12 | 5 17 | 19 21 | 12 | 5 51 | 18 31 | 12 | 6 24 | 17 39 |
| 13 | 7 43 | 17 6 | 13 | 7 15 | 17 45 | 13 | 6 31 | 18 19 | 13 | 5 38 | 18 54 | 13 | 4 56 | 19 27 | 13 | 4 37 | 19 53 | 13 | 4 49 | 19 20 | 13 | 5 22 | 17 37 | 13 | 6 25 | 17 37 |
| 14 | 7 42 | 17 7 | 14 | 7 13 | 17 46 | 14 | 6 29 | 18 20 | 14 | 5 36 | 18 55 | 14 | 4 55 | 19 28 | 14 | 4 37 | 19 53 | 14 | 4 50 | 19 51 | 14 | 5 20 | 19 18 | 14 | 6 26 | 17 35 |
| 15 | 7 42 | 17 8 | 15 | 7 12 | 17 48 | 15 | 6 28 | 18 21 | 15 | 5 35 | 18 56 | 15 | 4 54 | 19 29 | 15 | 4 37 | 19 54 | 15 | 4 51 | 19 50 | 15 | 5 21 | 19 17 | 15 | 6 27 | 17 34 |
| 16 | 7 41 | 17 9 | 16 | 7 11 | 17 49 | 16 | 6 26 | 18 23 | 16 | 5 33 | 18 58 | 16 | 4 53 | 19 30 | 16 | 4 37 | 19 54 | 16 | 4 52 | 19 50 | 16 | 5 22 | 19 15 | 16 | 6 28 | 17 32 |
| 17 | 7 41 | 17 10 | 17 | 7 9 | 17 50 | 17 | 6 24 | 18 24 | 17 | 5 31 | 18 59 | 17 | 4 52 | 19 31 | 17 | 4 37 | 19 54 | 17 | 4 52 | 19 49 | 17 | 5 23 | 19 14 | 17 | 6 30 | 17 31 |
| 18 | 7 40 | 17 12 | 18 | 7 8 | 17 51 | 18 | 6 22 | 18 25 | 18 | 5 30 | 19 0 | 18 | 4 51 | 19 32 | 18 | 4 37 | 19 55 | 18 | 4 53 | 19 48 | 18 | 5 24 | 19 13 | 18 | 6 31 | 17 29 |
| 19 | 7 40 | 17 13 | 19 | 7 6 | 17 53 | 19 | 6 21 | 18 26 | 19 | 5 28 | 19 1 | 19 | 4 50 | 19 33 | 19 | 4 37 | 19 55 | 19 | 4 54 | 19 47 | 19 | 5 26 | 19 11 | 19 | 6 32 | 17 27 |
| 20 | 7 39 | 17 14 | 20 | 7 5 | 17 54 | 20 | 6 19 | 18 27 | 20 | 5 27 | 19 2 | 20 | 4 49 | 19 34 | 20 | 4 37 | 19 55 | 20 | 4 55 | 19 47 | 20 | 5 27 | 19 9 | 20 | 6 33 | 17 26 |
| 21 | 7 39 | 17 15 | 21 | 7 3 | 17 55 | 21 | 6 17 | 18 28 | 21 | 5 25 | 19 3 | 21 | 4 48 | 19 35 | 21 | 4 38 | 19 56 | 21 | 4 56 | 19 46 | 21 | 5 28 | 19 8 | 21 | 6 18 | 17 25 |
| 22 | 7 38 | 17 17 | 22 | 7 2 | 17 56 | 22 | 6 15 | 18 30 | 22 | 5 23 | 19 4 | 22 | 4 47 | 19 36 | 22 | 4 38 | 19 56 | 22 | 4 57 | 19 45 | 22 | 5 29 | 19 6 | 22 | 6 34 | 17 23 |
| 23 | 7 37 | 17 18 | 23 | 7 0 | 17 58 | 23 | 6 14 | 18 31 | 23 | 5 24 | 19 5 | 23 | 4 46 | 19 37 | 23 | 4 28 | 19 56 | 23 | 4 58 | 19 44 | 23 | 5 30 | 19 5 | 23 | 6 36 | 17 21 |
| 24 | 7 36 | 17 19 | 24 | 6 59 | 17 59 | 24 | 6 12 | 18 32 | 24 | 5 20 | 19 6 | 24 | 4 43 | 19 38 | 24 | 4 33 | 19 56 | 24 | 4 59 | 19 43 | 24 | 5 31 | 19 3 | 24 | 6 37 | 17 20 |
| 25 | 7 36 | 17 20 | 25 | 6 57 | 18 0 | 25 | 6 10 | 18 33 | 25 | 5 19 | 19 8 | 25 | 4 45 | 19 39 | 25 | 4 39 | 19 56 | 25 | 5 0 | 19 42 | 25 | 5 32 | 19 1 | 25 | 6 39 | 17 19 |
| 26 | 7 35 | 17 22 | 26 | 6 56 | 18 1 | 26 | 6 8 | 18 31 | 26 | 5 18 | 19 9 | 26 | 4 44 | 19 40 | 26 | 4 39 | 19 56 | 26 | 5 1 | 19 41 | 26 | 5 33 | 19 0 | 26 | 6 40 | 17 17 |
| 27 | 7 34 | 17 23 | 27 | 6 54 | 18 3 | 27 | 6 7 | 18 35 | 27 | 5 16 | 19 10 | 27 | 4 43 | 19 41 | 27 | 4 39 | 19 56 | 27 | 5 2 | 19 40 | 27 | 5 34 | 18 3 | 27 | 6 42 | 17 16 |
| 28 | 7 33 | 17 24 | 28 | 6 53 | 18 4 | 28 | 6 5 | 18 36 | 28 | 5 15 | 19 11 | 28 | 4 43 | 9 | 28 | 4 40 | 19 56 | 28 | 5 3 | 19 89 | 28 | 5 35 | 18 56 | 28 | 6 7 | 18 4 |
| 29 | 7 32 | 17 26 | 29 | 6 3 | 18 37 | 29 | 5 13 | 19 12 | 29 | 4 42 | 9 | 29 | 4 40 | 19 56 | 29 | 5 4 | 19 36 | 29 | 5 36 | 18 55 | 29 | 6 9 | 18 1 | 29 | 6 43 | 17 13 |
| 30 | 7 31 | 17 27 | 30 | 6 1 | 18 38 | 30 | 5 12 | 19 13 | 30 | 4 42 | 9 | 30 | 4 41 | 19 56 | 30 | 5 5 | 19 37 | 30 | 5 37 | 18 53 | 30 | 6 10 | 17 59 | 30 | 7 4 | 17 12 |
| 31 | 7 30 | 17 28 | 31 | 6 0 | 18 40 | 31 | 4 41 | 19 44 | 31 | 5 6 | 19 36 | 31 | 5 6 | 19 36 | 31 | 5 38 | 18 51 | 31 | 6 10 | 17 59 | 31 | 7 4 | 17 10 | 31 | 7 44 | 16 53 |

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1923

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
 10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
 17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
 25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
 8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
 15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
 24.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
 9.—Cuarto meng. a 18 horas 31 minutos en Sagitario.
 17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscis.
 25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
 8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
 16.—Luna nueva a 6 horas 28 minutos, en Aries.
 24.—Cuarto creciente a 5 horas 26 minutos, en Leo.
 30.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 18 horas 18 minutos, en Acuario.
 15.—Luna nueva a 22 horas 38 minutos, en Tauro.
 23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
 30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
 14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
 22.—Cuarto crec. a 20 horas 46 minutos, en Virgo.
 29.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 21 de Marzo, Sol en Aries.
 21 de Abril, Sol en Tauro.
 22 de Mayo, Sol en Géminis.
 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 24 de Agosto, Sol en Virgo.
 24 de Septiembre, Sol en Libra.
 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 29 minutos.
 El Estio, el 22 de Junio, a 11 horas 2 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a 20 horas 54 minutos.

1923. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Burgos.

Principio del eclipse. a 2 hora 28 minutos.
 Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,376; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $9^{\text{h}} 50^{\text{m}},4$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $57^{\circ} 46'$ al W. de Greenwich y latitud $37^{\circ} 58'$ S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $11^{\text{h}} 5^{\text{m}},5$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $77^{\circ} 7'$ al W. de Greenwich y latitud $50^{\circ} 47'$ S.

El eclipse central a mediodía sucede a $12^{\text{h}} 24^{\text{m}},1$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $3^{\circ} 50'$ al W. de Greenwich y latitud $36^{\circ} 40'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $14^{\text{h}} 23^{\text{m}},8$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $57^{\circ} 15'$ al E. de Greenwich y latitud $15^{\circ} 23'$ S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $15^{\text{h}} 38^{\text{m}},9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $38^{\circ} 21'$ al E. de Greenwich y latitud $2^{\circ} 37'$ S.

Este eclipse será visible en parte de África y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Burgos.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.
 Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $18^{\text{h}} 14^{\text{m}},3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $170^{\circ} 5'$ al E. de Greenwich y latitud $36^{\circ} 41'$ N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $19^{\text{h}} 16^{\text{m}},9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $153^{\circ} 27'$ al E. de Greenwich y latitud $48^{\circ} 11'$ N.

El eclipse central a mediodía sucede a $20^{\text{h}} 30^{\text{m}},2$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $128^{\circ} 16'$ al W. de Greenwich y latitud $37^{\circ} 57'$ N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $22^{\text{h}} 17^{\text{m}},5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $63^{\circ} 16'$ al W. de Greenwich y latitud $18^{\circ} 39'$ N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $23^{\text{h}} 19^{\text{m}},9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $79^{\circ} 41'$ al W. de Greenwich y latitud $2^{\circ} 9'$ N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Ene.

Cuenta que yo, D. Adriano Contreras y Vilches, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, midad con lo dispuesto en el artículo 9.^o del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende los pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

| Cuentas | Nº de las justificantes | DEBE | | | TOTAL |
|---|-------------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| | | En c/cte. del Banco de España Pesetas | En la Caja de este Consejo Pesetas | En la Caja de Almadén Pesetas | |
| | | | | | |
| Existencias en fin del mes anterior..... | > | 354.533,55 | 11.820,65 | 221.411,78 | 587.765,98 |
| Recursos propios del Establecimiento: | | | | | |
| Ingresos presupuestados: | | | | | |
| 1921-22 | | | | | |
| Tributos y peajes de la Hacienda..... | | | | | |
| 1.º Ventas de azogue..... | 1 | 264.058,03 | * | 948,00 | 265.006,03 |
| 2.º Arrendamiento de fincas..... | 1 | * | * | 591,22 | 591,22 |
| 3.º Productos de la Dehesa de Castilseras..... | * | * | * | * | * |
| 4.º Recursos eventuales..... | 1 | 72,00 | * | * | 72,00 |
| Idem fd. de ingresos por resultas de 1921-22..... | > | * | * | * | * |
| Otros ingresos: | | | | | |
| Reintegros de pagos realizados..... | 2 | * | 2.400,00 | 190,50 | 2.590,50 |
| Depósitos constituidos..... | 3 | * | 11.437,50 | * | 11.437,50 |
| Entregas de la Hacienda pública..... | > | * | * | * | * |
| Ingresos de la Hacienda: | | | | | |
| Por toda clase de recursos a s/f..... | 4 | * | 1.138,00 | 651,03 | 1.789,03 |
| Para atender al pago de obligaciones por s/cta..... | 5 | 157.626,67 | * | * | 157.626,67 |
| Movimiento de fondos: | | | | | |
| Remesas entre las Cajas..... | 6 | * | 10.000,00 | 400.000,00 | 410.000,00 |
| * | | 10.000,00 | 400.000,00 | 410.000,00 | |
| RESUMEN | | | | | |
| Recursos propios del Establecimiento..... | > | 264.130,03 | 13.837,50 | 1.729,52 | 279.697,05 |
| Ingresos de la Hacienda..... | > | 157.626,67 | 1.138,00 | 651,03 | 159.415,70 |
| Movimiento de fondos..... | > | * | 10.000,00 | 400.000,00 | 410.000,00 |
| TOTAL INGRESOS.... | > | 421.756,70 | 24.975,50 | 402.380,55 | 849.112,75 |
| Existencias en fin del mes anterior..... | > | 354.533,55 | 11.820,65 | 221.411,78 | 587.765,98 |
| TOTAL IGUAL AL HABER.... | > | 776.290,25 | 36.796,15 | 628.792,33 | 1.435.878,73 |

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos efectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjunta.

En Madrid a 31 de Enero de 1922.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmarrer.—El Ordenador de Pagos.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1922

Arrayanes, rinde al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y

| Capítulo..... | Nº de la transacción y justificante..... | H A B E R | | | T O T A L — Pesetas | | |
|--|---|--|---|--|---------------------------|--|--|
| | | En c/cte. del Banco de España — Pesetas | En la Caja de este Consejo — Pesetas | En la Caja de Almadén — Pesetas | | | |
| Obligaciones propias del Establecimiento | | | | | | | |
| Obligaciones presupuestadas: | | | | | | | |
| 1921-22 | | | | | | | |
| 1. ^o Consejo de Administración | 1 | 30.000,00 | 8.303,54 | 398,20 | 38.701,74 | | |
| 2. ^o Dirección local..... | 2 | » | 1.750,00 | 7.170,46 | 8.920,46 | | |
| 3. ^o Servicios del interior..... | 3 | » | 1.481,52 | 218.121,81 | 219.603,33 | | |
| 4. ^o Idem auxiliares..... | 4 | 21.372,93 | 2.371,93 | 122.246,44 | 145.991,32 | | |
| 5. ^o Destilación..... | 5 | 25.122,74 | 66,50 | 64.687,12 | 89.876,36 | | |
| 6. ^o Servicios anejos..... | 6 | » | 53,85 | 7.671,77 | 7.725,52 | | |
| 7. ^o Nuevas instalaciones..... | 7 | 32.430,50 | 1.046,10 | 7.892,27 | 41.368,87 | | |
| 8. ^o Diversos, mejoras e imprevistos..... | 8 | 3.495,50 | » | 45.424,45 | 48.922,95 | | |
| Obligaciones por resultas de 1920-21..... | 9 | 5.356,87 | » | 14.675,28 | 20.032,15 | | |
| Idem 1919-20..... | 10 | 7.468,30 | 129,15 | » | 7.597,45 | | |
| Otras obligaciones: | | | | | | | |
| Devolución de ingresos realizados..... | » | » | » | » | » | | |
| Idem de depósitos constituidos..... | 11 | » | » | 8.044,40 | 8.044,40 | | |
| Entregas a la Hacienda pública..... | » | » | » | » | » | | |
| | | 125.249,84 | 15.202,61 | 496.332,20 | 636.784,65 | | |
| Pagos de la Hacienda: | | | | | | | |
| Por obligaciones a satisfacer por s/cctz..... | » | » | » | » | » | | |
| Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f..... | 12 | 13.582,89 | » | » | 13.582,89 | | |
| | | 13.582,89 | » | » | 13.582,89 | | |
| Movimiento de fondos: | | | | | | | |
| Remesas entre las Cajas..... | 13 | 410.000,00 | » | » | 410.000,00 | | |
| | | 410.000,00 | » | » | 410.000,00 | | |
| R E S U M E N | | | | | | | |
| Obligaciones propias del Establecimiento..... | » | 125.249,84 | 15.202,61 | 496.332,20 | 636.784,65 | | |
| Pagos de la Hacienda..... | » | 13.582,89 | » | » | 13.582,89 | | |
| Movimiento de fondos..... | » | 410.000,00 | » | » | 410.000,00 | | |
| TOTAL GASTOS..... | » | 548.832,73 | 15.202,61 | 496.332,20 | 1.060.367,54 | | |
| Existencias para el mes siguiente..... | » | 227.457,52 | 21.593,54 | 127.460,13 | 376.511,19 | | |
| TOTAL IGUAL AL DEBE..... | » | 776.290,25 | 36.796,15 | 623.792,33 | 1.436.878,73 | | |

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales.

Adriano Contreras.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Enero

CUENTA que yo, D. Adriano Contreras y Vilches, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Azuqueca, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, se adjunta la Cuenta de ingresos y pagos verificados durante el mes de Enero.

| | Número de los documentos justificantes | DEBE | | | | TOTAL — Pesetas | |
|--|---|---|--------------------------------------|--|------------------------|-----------------------|--|
| | | En c/cte. del Banco de España — Pesetas | En la Caja de este Consejo — Pesetas | EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN | | | |
| | | | | En la c/cte. del Banco de España — Pesetas | En Pagaduría — Pesetas | | |
| Existencias en fin del mes anterior. | | | | | | | |
| | | 478.124,49 | 5.856,57 | 38.267,80 | 14.503,87 | 536.754,79 | |
| Ingresos presupuestados: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 1921-22 | | | | | | | |
| Único. Artículos... | 1. ^o Entregas de la Hacienda | » | » | » | » | » | |
| | 2. ^o Venta de minerales | » | » | » | » | » | |
| | 3. ^o Arrendamiento de fincas | 2 | » | » | » | 40,00 | |
| | 4. ^o Recursos eventuales | » | » | » | 18,00 | 40,00 | |
| Ingresos por resultas de | | | | | | | |
| | | » | » | » | » | 18,00 | |
| Otros ingresos: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Reintegros de pagos realizados | | | | | | | |
| | | » | » | » | » | » | |
| Depósitos constituidos | | | | | | | |
| | | » | » | » | » | » | |
| Ingresos de la Hacienda | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Por toda clase de recursos a s/f | | | | | | | |
| | | 3 | » | 108,00 | » | 189,30 | |
| Para atender al pago de obligaciones por s/c | | | | | | | |
| | | » | » | » | » | » | |
| | | » | 108,00 | » | 189,30 | 297,30 | |
| Movimiento de fondos: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Remesas entre las Cajas | | | | | | | |
| | | 4 | » | » | 200.000,00 | 95.000,00 | |
| | | » | » | » | 200.000,00 | 95.000,00 | |
| | | » | » | » | 200.000,00 | 295.000,00 | |
| RESUMEN | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Ingresos presupuestados | | | | | | | |
| | | » | » | » | 53,00 | 53,00 | |
| Ingresos de la Hacienda | | | | | | | |
| | | » | » | 108,00 | » | 189,30 | |
| Movimiento de fondos | | | | | | | |
| | | » | » | » | 200.000,00 | 95.000,00 | |
| TOTAL INGRESOS | | | | | | | |
| | | » | » | 108,00 | 200.000,00 | 95.247,30 | |
| Existencias en fin del mes anterior | | | | | | | |
| | | » | 478.124,49 | 5.856,57 | 38.267,80 | 14.503,87 | |
| TOTAL IGUAL AL HABER | | | | | | | |
| | | » | 478.124,49 | 5.966,57 | 288.267,80 | 109.751,17 | |
| | | | | | | 832.110,03 | |

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la misa *Arravanes*, verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo de Administración, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid, a 21 de Enero de 1922.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, *Antonio Fernández Valmayor*.—El Ordenador de pagos.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

en febrero de 1922

Almadén y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y gastos durante el mismo.

| Categoría... Justificación... Número de las relaciones | H A B E R | | | | T O T A L Pesetas |
|--|--|---|---|---------------------------|----------------------|
| | En efecto del Banco de España — Pesetas | En la Caja de este Consejo — Pesetas | EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN En la efecto del Banco de España — Pesetas | En Pagaduría — Pesetas | |
| Obligaciones presupuestadas: | | | | | |
| 1º Consejo de Administración | 1 | 2 | 1.970,50 | 2 | 1.970,50 |
| 2º Dirección y Administración local | 2 | 2 | 2 | 2 | 1.759,50 |
| 3º Personal obrero | 3 | 2 | 2 | 2 | 32.058,56 |
| 4º Suministros en general | 4 | 34.494,93 | 5,00 | 2 | 31.314,64 |
| 5º Nuevas instalaciones | 5 | 4.030,00 | 2 | 2 | 65.725,57 |
| Obligaciones por resultas de | 2 | 2 | 2 | 2 | 4.090,00 |
| Otras obligaciones: | | | | | |
| Devoluciones de ingresos realizados | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Idem de depósitos constituidos | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Entrega a la Hacienda pública | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | 38.494,93 | 1.975,50 | 2 | 2 | 65.113,70 |
| Pagos de la Hacienda: | | | | | |
| Por obligaciones a satisfacer por s/c | 6 | 2 | 2 | 2 | 197,60 |
| Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f | 7 | 1.814,03 | 2 | 2 | 1.814,03 |
| | 1.814,03 | 2 | 2 | 2 | 197,60 |
| Movimiento de fondos: | | | | | |
| Remesas entre las Cajas | 8 | 200.000,00 | 2 | 2 | 200.000,00 |
| | 200.000,00 | 2 | 2 | 2 | 200.000,00 |
| R E S U M E N | | | | | |
| Obligaciones presupuestadas | 2 | 38.494,93 | 1.975,50 | 2 | 65.113,70 |
| Pagos de la Hacienda | 2 | 1.814,03 | 2 | 2 | 197,60 |
| Movimiento de fondos | 2 | 200.000,00 | 2 | 2 | 200.000,00 |
| TOTAL GASTOS | 2 | 240.308,96 | 1.975,50 | 95.000,00 | 65.311,30 |
| Existencias para el mes siguiente | 2 | 237.815,53 | 2.994,07 | 143.267,80 | 44.439,87 |
| TOTAL IGUAL AL DEBE | 2 | 478.124,49 | 5.966,57 | 238.267,80 | 109.751,17 |
| | | | | | 832.110,69 |

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de Adriano Contreras.

sexo, de treinta y ocho años de edad, hija de Juan y de Teresa, más bien baja de estatura, morena, pelo y ojos negros, cara y boca regulares; domiciliada últimamente en Córdoba, calle Postrera, número 21; procesada por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena para notificarle el auto de terminación del sumario, citarla y emplazarla y constituirse en prisión en la cárcel de dicha localidad.

2255
4.789

DOÑA Silvia; natural de Francia, de estado soltera, profesión artista de circo, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Sevilla, en la Cruz de Cartuja; procesada por hurto de maquillaje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2279
4.790

FABREGAT GRÍNO, Antonio; hijo de María; procesado en causa número 372 de 1918 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2238
4.790 bis.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefina; hija de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad, estatura baja, pelo y ojos negros y visto de luto; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de las Comendadoras, número 4, principal; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracea, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

2257
4.791

FERNANDEZ SANTIAGO, Antonio; hijo de Juan de la Morena (a) "Fósforo", menor de cuarenta años, un poco cojo, vecino que fué de La Línea, cuyo actual paradero se ignorar; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, en término de diez días, para ser reducido a prisión a las resultas de causa sobre hurto con el número 380 de 1919.

2274
4.792

GIRO BORRELL, Juan; de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y Ana, de estado viudo, natural de Garris (Figueras), vecino de Vilarrubán, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de 25 pesetas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel del partido a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio

que en derecho haya lugar si no lo verifica.

2218

4.793

GOMEZ AMADO, Ricardo; natural de Enfesta, partido de Santiago, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en Enfesta; procesado en causa número 93 de 1917 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ingresar en la cárcel para cumplir la condena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en dicha causa.

2277

4.794

HERMOSA RODRIGUEZ, Manuel, que acostumbra a usar los nombres de Gil Barber Buira y Manuel Hermosa García; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, profesor normal, y natural y vecino de Taliga (Badajoz); procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralajo, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para llevar a cabo la prisión decretada en su contra en el sumario número 143 del año último, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2232

4.795

LOPEZ NAVARRO, Domingo; natural de Alicún de Ortega (Granada), y vecino de Utrera; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

2231

4.796

LOPEZ TORRES, Carmen; hija de Julio y de Antonia, natural de Sevilla, profesión su casa, de estado soltera, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, número 6; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicho capital, Secretaría del licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

2280

4.797

MALDONADO MOLINA, Ana; natural de Málaga, de veinte años, hija de José y Manuela, vecina de La Línea; procesada en causa número 396 de 1920 sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de San Roque en término de diez días, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión.

2273

4.798

MARTINEZ GONZALEZ, Juan; natural de Lorca (Murcia).

casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 57, 2.º 1.; procesado en causa número 750 de 1918, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2234

4.799

NAVARRO JIMENEZ, Diego; de cincuenta y cinco a sesenta años, natural de Mondas, provincia de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2245

4.800

PRADA GARCIA, Juan; natural de Minas de Riotinto, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y un años; domiciliado en Huelva, parador de San Fernando; procesado por estafa en causa número 4 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión.

2254

4.801

ROM VIDIELLA, José; hijo de José y de Rosa, natural de Montroig (Tarragona), de estado soltero, profesión comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Montroig, calle Mayor, número 6; procesado en causa número 997 de 1915, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2236

4.802

SAGUAR ASENSIO, Isabel; natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad, hija de Lorenzo y María; domiciliada últimamente en Carrabanchel Bajo, Carretera de Extremadura; procesada por hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2249

4.803

SEÑOR BERDIER y Señora Viuda de Artola; domiciliados últimamente en Hendaya (Francia); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibirlas declaradas

vión y ofrecerles el procedimiento en causa por estafa número 500 de 1924, instruida por virtud de denuncia formulada por Isidora Sanz del Riego, por estafa de prendas a los ciudadanos.

2275

4.604

SEBRANO GARCÉS, Ruperto, de treinta y un años, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Cándido y de Inés, natural de Aguaron, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

2286

4.805

OSO RUBOLLA, José; natural de Museros, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa número 48 de 1922, por el delito de contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que se resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2282

4.806

VEDAL SURIA, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camareño, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, número 33, 5.º 1.; procesado en causa número 110 de 1921 sobre corrupción de una menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2237

4.807

YANEZ LOPEZ, Juan María; hijo de José y Josefa, natural de Paredes (Mérida), jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Paredes; procesado por la causa número 2 de 1918, por hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada, a cumplir arresto mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2246

4.808

TORRENT SANTILLARI, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Vallgona (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones,

barba regular, boca redonda, color sano particularmente ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Balaguer para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cerdos Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 4 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Albert Hernández.

TG—956

JG—

4.809

TORRES PEREZ, Emilio Lorenzo; hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Noja, término municipal del mismo; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de Santofia D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en su maría que se le sigue por no comparecer al ser llamado para el servicio de Armas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santofia, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas y Casado.

JM—1072

4.810

TORRES ROLDAN, Nicolás; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Castro del Río, provincia de Córdoba; de estado soltero, profesión jornalero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, don José Sánchez Laulhá, con residencia en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Laulhá.

JG—1146

4.811

TORRES TUR, José; hijo de Vicente y Catalina, natural de San Francisco, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Caradores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adesa, residente en el Real Castillo de Ibiza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza a 12 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

JC—994

4.812

TRIBAUT SAGUER, José; hijo de Joaquín y de Teresita, natural de Agullano (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones,

azules y nariz pequeña; domiciliado últimamente en Agullano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cerdos Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 4 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Albert Hernández.

TG—956

4.813

URRAZA LABURU, Juan; hijo de Luis y de Clotilde, natural de Zuaza, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Álava, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1.713 metros, sus señas: pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba clara, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento Artillería Pesada, D. Ramón Marzá Albarán, residente en Santofia (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santofia, 9 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Marzá.

JG—1121

4.814

UGALDE MADARIAGA, Fermín; hijo de Jacinto y de Magdalena, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad 1.656 metros de estatura; del surtido para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Bermeo; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López-Dago Bañez, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia a 20 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bañez.

JG—1128

4.815

URDAMPILLET IRIZAR, Ignacio; hijo de Basilio y de Rosario, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba hundida, boca grande, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Oyarzun y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 9 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—1157

4.816

VELASCO MORO, Ignacio; hijo de Miguel y de Timotea, natural de Bañobárez, provincia de Salamanca, Juzgado de primera instancia de Vitigudino, Capitanía general de la séptima Región, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, su estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Martín Santana, Teniente del Regimiento Cazadores de Álbuera, 16º de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 8 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Martín. JG—1076

4.817

VENTURA PUEYO, José; hijo de Mariano y de Petra, natural del Pueyo de Jaca (Huesca), de estado soltero, de profesión pastor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Pueyo de Jaca (Huesca); señas personales: estatura 1,690 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos garzos, nariz afilada, barba despejada, boca regular, color blanquecino; ancartado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Toledo García. JG—1127

4.818

VIGO GRAUS, Esteban; hijo de Miguel y de María del Pilar, natural de Billabriga, vecindado en Beranuy, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca; de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura, de pelo rubio, cejas idem, ojos garzos, barba poblada, de color blanco, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Beranuy; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos Sementales de la céntrica zona pecuaria, D. Julio Quintana Ruiz, residente en Zaragoza.—Zaragoza, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Fausto Quintana. JG—1120

4.819

VILLANUEVA LAMELO, Francisco de Borja; hijo de José y de Victoria, natural de Vegadeo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1057

4.820

VILLAR QUINTANS, Avelino; hijo de Andrés y de Dolores, natural de San Juan de Poyo, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas

son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color trigueño, barba no tiene; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumario de prófugo quo se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval.—Sangenjo, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—1136

4.821

VIRGILI SOLA, José; hijo de Nicolás y de Gertrudis, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión yestro, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorar paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—1103

4.822

ZABALZA ARBE, Saturnino; hijo de Pablo y de Dionisia, natural de Gallipienzo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular; domiciliado últimamente en Gallipienzo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Pamplona, número 76, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 5 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Albert. JG—981

4.823

ACEREDO VEIGA, Manuel; hijo de Francisco y de Juana, natural de Crecientes, provincia de Lugo, parroquia de Crecientes, Juzgado de primera instancia de Mondariz, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava región; nació en 21 de Enero de 1900; de oficio jornalero, de edad de veintidós años; su religión católica apostólica romana; domiciliado últimamente en Crecientes, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 16 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Benito Domingo. JM—1305

4.824

ACOSTA JIMÉNEZ, José; hijo de Simón y de Adelaida, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cedeira; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, residente en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1310

4.825

ALADRO ALADRO, Eladio; hijo de Ceferino y de Vicenta, natural de Paredes, provincia de Oviedo, parroquia de Espinaredo, Juzgado de primera instancia de Infiesto, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región; nació en 29 de Julio de 1900; de oficio maestro de edad, vecindado en Infiesto; su religión católica apostólica romana, su estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Espinaredo provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1278

4.826

ALONSO MENENDEZ, Armando; hijo de Encarnación, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión ajustador mecánico, y en la actualidad marinero de la Armada en segunda situación del servicio activo, de 23 años, estatura alta; domiciliado últimamente en el Depósito de Marinería del Arsenal de Ferrol; procesado por el supuesto delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días en la puerta del Parque de este arsenal, ante el Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor, D. Benito Domingo Carballalira; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 16 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Benito Domingo.

JM—1305

4.827

ALVAREZ ALVAREZ, Ricardo; hijo de Faustino y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, parroquia de Jove, Juzgado de primera instancia de Gijón, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región; nació en 4 de Diciembre de 1900; de oficio jornalero de edad de veintidós años, su religión católica apostólica romana;

Bólica apostólica romana, su estatura 1.663 metros; domiciliado últimamente en Jove, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, don Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1235

4.828

ALVAREZ GRESPO, Justo; hijo de Ventura y de Emilia, natural de Tabero, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lepique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.

JG—1300

4.829

ALVAREZ G.R. Secundino; hijo de Manuel María y de Encarnación, profesión labrador, natural de Turey, Ayuntamiento de Villanueva de Riomiranes, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—1267

4.830

ALVAREZ MUNIZ, Cesáreo; hijo de Manuel y de Perfecta, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lepique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.

JG—1318

4.831

AMBROSIO MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Béjar, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, soltero, de oficio carpintero, de veintidós años, estatura 1.701 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color trigueño, frente recta;

lar, su aire marcial, su producción buena; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Espiel; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Calatrava, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Manuel Castelero Rivas, Juez instructor del citado Cuerpo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Castelero.

JG—1195

4.832

ANDRES OLTRA, Vicente; hijo de Elías y de Carmela, natural de Almudaina, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, su estado y señas se desconocen, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Almudaina, provincia de Alicante; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.

JG—1237

4.833

BAJOLINI ROCA, Antonio; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de veintiocho años de edad, su estatura 1.660 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente idem, aire marcial; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Alcalá de Henares, número 4, D. Gonzalo Herrera Fernández, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, a 21 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Herrera.

JG—1196

4.834

BALCATO BOLLO, Ricardo; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Parro, provincia de Coruña, vecindado en idem, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Ordóñez, provincia de Coruña, Capitanía general de la octava región; nació en 27 de Enero de 1900; de oficio labrador, de edad de veintidós años, su religión católica apostólica romana, su estatura 1.625 metros; domiciliado últimamente en Barrio, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de treinta días ante el Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1258

4.835

BARBERA TENA, Juan Bautista; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Cuevas de Vinromá, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado se ignora, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1.710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Cuevas de Vinromá (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.

JG—1270

4.836

BARAZAL MASRIJAS, Manuel; hijo de Enrique y de Luisa, natural de La Coruña, provincia de idem; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recreos de La Coruña, número 98; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sebastián Iradier Herrero, Comandante del Regimiento de Montesa, 10 de Caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—1220

4.837

BATILLE ROSA, Emilio; hijo de José y de Rosalia, natural de Mesanet de Calrenys, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1.648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca idem, color sano, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Gárdenes; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.

JG—1219

4.838

BOUILLASA ROSALES, Antonio; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Espeja, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, estatura 1.616 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JP—1331

4.839

BUSTAMANTE LUPION, Rafael; natural de Madrid, provincia de Idem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,658, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, ojos pardos, barba regular, boca Idem, color bueno, frente despejada; procesado por el delito de deserción y robo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.

JG—1214

4.840

CABADO MEL, José hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Rigueira, provincia de Lugo, parroquia de Rigueira, Juzgado de primera instancia de Mondariz (Lugo), Capitania General de la octava Región, nació en 13 de Diciembre de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rigueira; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1230

4.841

CABAS FERNANDEZ, Laurano; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Naranco, Ayuntamiento de Oviedo, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65 D. José López Costa, residente en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—1311

4.842

CAMPAZOS FERNANDEZ, Agustín; hijo de José y de Benita, profesión labrador, natural de Folgoso, provincia de León, de veintiún años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas.

JG—1282

4.843

CARRASCO BLANCO, Pablo José; hijo de José y de Julian, natural de Valle Santiana, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años de edad, color claro, pelo me-

gro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valle Santiana, provincia de Badajoz; procesado por la falta grave de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería pesada, D. Carlos Suárez Texeira, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Suárez.

JG—1231

4.844

CATALAN VIVAS, Manel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba Idem, boca Idem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jesús Maciá.

JG—1293

4.845

CEJO RIAL, Manuel; hijo de Marcellino y de Gumersinda, natural de Cortejada, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Lalín, provincia de Pontevedra, Capitania General de la octava Región, nació en 8 de Febrero de 1899, de oficio comerciante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cortejada (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1281

4.846

COLL FERRER, Pedro; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Alaró, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isla de Gata, número 62, don Jorge Fuster Valiente, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 21 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jorge Fuster.

JG—1344

4.847

COLLADO CIDRAS, Manuel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Silvestre, Ayuntamiento de Marin, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de

edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1332

4.848

CHAO PEDRE, José; hijo de Andrés y de Balbina, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ortigueira; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, residente en Ferrol, provincia de Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—1317

4.849

DIAZ SANTOVERA, Julián; hijo de Diego y de María, natural de Vilao, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad estatura 1,580, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1336

4.850

DIAZ TORRES, Angel; natural de Cangas, Ayuntamiento da Langreo, provincia de Oviedo, profesión minero, de veinticuatro años de edad, soltero, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, asemejando en Cangas y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Luis Infesta, del segundo Regimiento de Artillería Ligera, en el cuartel de Getafe; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía de no hacerlo.—Getafe, 20 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta.

JG—1328

4.851

DIEGUEZ MONTEAGUDO, Juan; hijo de José y de Carmen, profesión labrador, natural de Braillos, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54 D. Manuel Caruncho Bi-

net, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho Banet.

JG—1266

4.852

DIEGUEZ SILVA, Daniel; hijo de José María y de Pergrina, profesión labrador, natural de Briallos, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—1263

4.853

DOZ DELMAS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Saluín (Huesca), fué quintado en Saluín, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Saluín; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca, ante el Alférez Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería pesada, D. Salvador Carrero Cruz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 22 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Salvador Carrero.

JG—1342

4.854

El dueño o dueños de 305 kilos de tabaco encontrados en una barcaza fundada en este puerto el día 2 de Enero de 1922, comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, Alférez de fragata D. Ramón Alba Guerrero.—Algeciras, 20 de Enero de 1922.—Ramón Alba.

JM—1199

4.855

EPIFANIO BUSTAMANTE, Miguel; natural de Mariana, Ayuntamiento de idem, provincia de Cuenca; gitano, veintiún años de edad soltero, estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Luis Infesta, del 2.º Regimiento de Artillería Egara, en el cuartel de Getafe, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 24 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta.

JG—1310

4.856

EXPOSITO PARADELA, Servando; hijo de Pedro y de Nicolsa, natural de Acoba, Ayuntamiento de Seviñao, provincia de Lugo, de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,720 metros, color buono, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz afilada, barba ninguna; fo-

miculado últimamente en Acoba, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—1303

4.857

FERNANDEZ ABAD, Antonio; hijo de Fernando y de Josefina, profesión jornalero, natural de Sumoas, Ayuntamiento de Jove, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—1290

4.858

FERNANDEZ ALONSO, Heriberto; hijo de Gil y de Manuela, natural de San Román, provincia de Oviedo, vecindado en idem, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava Región, nació en 25 de Mayo de 1899, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en San Román, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1286

4.859

FERNANDEZ CIRUJANO, Francisco; hijo de Lucio y de Francisca, natural de Jaralíz (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Barcelona, número 3, D. Ricardo Cordoncillo Cabrelles, residente en esta plaza, cuartel de San Fernando; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Cordoncillo.

JG—1262

4.860

FERNANDEZ-CRESPO, José; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión carretero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña;

procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de un mes ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Fermín de Saleta.—Barcelona, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saleta.

JG—1211

4.861

FERNANDEZ QUINTANA, Juan; hijo de Angel y de Santa, natural de Campo, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,510 metros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz aguileña, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1224

4.862

FERNANDEZ SANTOVENA, Gabriel; hijo de Cristóbal y de Julian, natural de Vilao, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1336

4.863

FERNANDEZ SISO, Bernardino; hijo de Benito y de Asunción, natural de Fatin, (Orense), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,530 metros, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de tres meses ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Valdesorras, número 195, D. Dionisio Rodríguez Marías, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barco, 2 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Rodríguez.

JG—1205

4.864

FERNANDO ESPARCIA, Vicente; hijo de José María y de Encarnación, natural de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de

Artillería de Cartagena. D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—1238

4.865

FOLRES RIPOLL, Aniceto; hijo de Juan y de Josefa, natural de Salsadella, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Salsadella (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45. D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1234

4.866

FREIRE LOZANO, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Carballo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Regimiento Dragones de Montesa, D. Sebastián Iradier; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—1210.

4.867

FULLANA ROSELLÓ, Guillermo; hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Alaró, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; apercibido últimamente en Alaró; se ignoran más señas; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la requisitoria en el Boletín Oficial y GACETA DE MADERA, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62. D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez, Mateo Bosch. JG—1345

4.868

GALLEGOS NAVARRO, Juan; hijo de Andrés y de Ana, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70. D. Maximiano Garcés de los Fagos, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés de los Fagos. JG—1277

4.869

GARCIA FERRER, Sixto; hijo de Tomás y de Micaela, natural de Belmonte-Calatayud, Ayuntamiento de Belmonte, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Belmonte (Zaragoza); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1234

4.870

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Diego y de Brígida, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Ordóñez, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78. D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1337

4.871

GOENAGA CARMENDIA, Agapito; hijo de Juan y de Josefa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Azpeitia y sujetó a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinto de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Gaspar Escudero Pello Comandante de Caballería con destino en el Juzgado permanente de la 6.^a Región, en Capitanía general; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Gaspar Escudero. JG—1201

4.872

GONZALEZ CONCHADO, Antonio; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de Lians (Oleiros), profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regular, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santa Cruz; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 27 de Enero de 1922.—José Faura. JG—1245

4.873

GONZALEZ DIAZ, Vicente; hijo de Fermín y de Rufina, natural de Loriana, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, profesión estudiante, de estatura 1,721 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba idem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación para recibir instrucción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Sanidad militar, don Teodoro Simón Sevilla, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—Teodoro Simón. JG—1265.

4.874

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65. D. Marcelino Sanjur Lapique, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Sanjur. JG—1314

4.875

GONZALEZ INCOGNITO, Zenón; hijo de María Juana, natural de Sampereiro, Ayuntamiento de Montederramo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sampereiro; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65. D. José López Costa, residente en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1213

4.876

GONZALO DE MINGO, Pedro; hijo de Cándido y de Luisa, natural de Sanquillo de Paredes, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos rojos, nariz, barba y boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire idem, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sanquillo de Paredes (Soria); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Cándido Mallén Palacón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1285

4877

GUBERT DELOS, Manuel; hijo de Emilio y de Catalina, natural de San Fermín de Guixols, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, estatura 1.632 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz gruesa, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, producía buena sonrisa, señas particulares ninguna; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le declarará rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Alejandro R. Rivero.
JG—1307

4.878

HERNANDEZ LOSADA, Antonio; hijo de Juan José y de Leonor, natural de Madridrejos (Toledo). Juzgado de primera instancia de Toledo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio tratante, su estatura 1.625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno, frente regular, su aire marcial, su estado soltero, sin señas particulares, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Madridrejos; procesado por la falta de incorporación para su destino a Cuernos; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava 30 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Manuel Castillejo Rivas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Castillejo.
JG—1194

4.879

LLA PUJOL, Apolo; natural de Daró, provincia de Gerona, de estado soltero, contaba veintidós años de edad, estatura 1.667 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba regular, boca idem, color sano, frente ancha, sin defectos físicos ni señas particulares; procesado por el delito de deserción y robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10º de Caballería, D. Enrique Udaeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.
JG—1215

4.880

JODAR CASTAÑO, Pedro; hijo de José y de Indalecia, natural de Béjar (Almería). Ayuntamiento de idem, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Béjar; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 79, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés
JG—1275

4.881

JOSÉ MENTRICUT, Joaquim; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio litógrafo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Hálito, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.
JG—1208

4.882

LACUNA GALERA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1.650 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes
JG—1223

4.883

LANTES PONTE, Jesús; hijo de Jesús y Soledad, natural de Lema, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.
JG—1216

4.884

LEMA BERTOA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Corbelio, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.
JG—1217

4.885

LOPEZ MACEIRA, Manuel; hijo de Eduardo y de Generosa, natural de Pontevedra, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitán general de la octava Región, nació en 29 de Diciembre de 1890, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1.074 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de

barba ninguna, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Entierro (Pontevedra); procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—El Ferrol, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Carlos Sánchez Ocaña.
JG—1309

4.886

LOPEZ PANTIN, José; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Marón, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes
JG—1223

4.887

LUREIRO GOMEZ RAMON; hijo de Juan y de María, profesión labrador, natural de San Julián, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, don Manuel Caruncho Baset, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.
JG—1279

4.888

LUCENAS MIGUEZ, Jesús; hijo de Vicente y de María, profesión labrador, natural de Santa Marina de Barcala, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Baset, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.
JG—1264

4.889

MACHAS DOMINGUEZ, Esteban; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Ponteareas, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitán general de la octava Región, nació en 29 de Diciembre de 1890, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1.074 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de

Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1287

4.890

MALAGA MONROY, José; hijo de José y de Gregorio, natural de Cañaveral, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión industrial, de veintitrés años de edad, de estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color buono, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares cicatriz en el lado derecho de la barba; domiciliado últimamente en Cañaveral; procesado por estafa, hurto y deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1289

4.891

MARAGOTE REGO, José; hijo de Francisco y de Balbina, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1334

4.892

MARCOLLES PRIETO, Humberto; hijo de José y de Pilar, natural de Vega, Ayuntamiento de Riba de Sella, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1322

4.893

MAEQUIZ CANO, Juan; hijo de Diego y de Ana, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,671 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Maximiano Garcés.

clarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1272

4.894

MARTIN SOLANAS, Antonio; hijo de Valentín y de Manuela, natural de Chía, parroquia de San Vicente Mártir, Ayuntamiento de Chía, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión sastre, de veintiún años de edad, estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada D. Alfonso González Mimoso, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 25 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Alfonso González.

JG—1240

4.895

MARTINEZ CORTES, Antonio; hijo de Ramón y de Esclavitud, natural de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, parroquia de Villagarcía de Arosa, Juzgado de primera instancia de Cambados, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región, nació en 23 de Enero de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,671 metros; domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1283

4.896

MARTINEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Salvador y de Ana, natural de Huércal Oveira (Almería), de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,630 metros, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Huércal Oveira; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1261

4.897

MARTINEZ MARTOS, José; hijo de Martín y de Ana, natural de Turre, provincia de Almería, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés.

JG—1271

4.898

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de José y de Beatriz, natural de Huércal Oveira, provincia de Almería, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Huércal Oveira (Almería); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés.

JG—1257

4.899

MARTINEZ SANCHEZ, Matías; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Mestalla, provincia de Murcia, profesión marinero, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba y ojos al pelo, color pálido; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—1256

4.900

MASEDA DEBEN, Francisco; hijo de Manuel y de Ramona, profesión labrador, natural de San Justo, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Bañet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—1284

4.901

MELJIDE, Fernando; hijo de Juan y de Dolores, natural de Cudian, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas idem, nariz regular, ojos idem, barba naciente, boca regular, color idem, frente idem; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones Montesa, don Enrique Udaeta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.

JG—1249

4.902

MITJANS GONZALEZ, Segundo Juan; hijo de Francisco y de Rosa, natural de San Martín, Ayuntamiento de Liérganes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión barbero, de veintiún años de edad, estatura 1,660 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, cara

regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1325

4.903

MOIRON ARIAS, José; hijo de Antonio y de Josefa, profesión labrador, natural de Villar, Ayuntamiento de Villacé, provincia de Lugo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel al Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—1224

4.904

MONTERO OTERO, Manuel, hijo de Juan y de Aniceta, natural de Redondela, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1312

4.905

MORINE CEIDE, Plácido; hijo de José y de Dolores, natural de Devos, Ayuntamiento de Fries, provincia de Lugo, profesión barbero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1320

4.906

MURANERA DOMENE, Antonio; natural de Alcantar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1325

número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—1198

4.907

OJALES LAMIGUEIRO, José; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Cerdido, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1301

4.908

OSORIO, Manuel; hijo de Incognito y de Elisa, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Fauro Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Fauro. JM—1313

4.909

OTERO ALVAREZ, José Bernardino; hijo de José María y de Socorro, natural de La Coruña, de estado soltero, de dieciséis años de edad, cuerpo creciendo, ojos verdes, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Fauro Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Fauro. JM—1242

4.910

OTERO IGLESIAS, Alejandro; hijo de Ramón y de Enriqueta, natural de Olloniego (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, color bueno, frente regular, aire amigable; domiciliado últimamente en Olloniego (Oviedo); procesado por el doctor de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, don Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Rafael Fernández. JM—2307

4.911

OTERO PUENTE, Manuel; natural de Villalibre, provincia de León, de estado soltero de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villalibre, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo, en esta plaza.—Granadilla, 16 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda. JG—1327

4.912

PADIN FERREIRA, Antonio; hijo de Antonio y de Griselda, natural de Rosal, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lazque, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1297

4.913

PARRA SANCHEZ, Autonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Buércali Overa, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1258

4.914

PELETEIRO BAQUEIRO, Angel; hijo de Constante y Rosario, natural de Tui, Ayuntamiento de Puentecaldas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1333

4.915

PENA ARRASTUA, José; hijo de Lino y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pestañas y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color blanco, frente regular; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por deserción; comparecerá en término

de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos del Corral Albarzán, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad—Ferrol, 9 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Carlos del Corral JM—1306

4.916

PENUELA ALARCON, Pedro; hijo de José y de Luisa, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló JM—1259

4.917

PERA FORTS, Joaquín; hijo de Juan y de Ana, natural de Calella (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, estatura 1,680 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca rígida, color sano; a vecindado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández Fernández, con destino en el primer Regimiento de Artillería del montaña, de garnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verificase.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Hernández JM—1218

4.918

PEREDA BLANCO, Evaristo; hijo de José y de Generosa, natural de Sanzomar, provincia de Lugo, parroquia de Nogueira, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, provincia de Lugo, Capitanía General de la octava Región, nació en 12 de Abril de 1900, de oficio labrador, estatura 1,640 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez JM—1289

4.919

PEREIRA FERNANDEZ, Modesto; hijo de Santiago y de Elvira, natural de Tortosa, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento

que den o efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper JM—1298

4.920

PEREZ CONTRERAS, Jesús; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, estatura 1,593 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Fuente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez JM—1274

4.921

PEREY GARCIA, Constantino; hijo de Aquilino y de Teresa, profesión cartero, natural de Pandas, Ayuntamiento Irijo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia JM—1268

4.922

PEREZ GARCIA, Manuel; hijo de Eduardo y de Asunción, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, D. Antonio Besteiro Urbán.—Caramiñal 21 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Besteiro JM—1236

4.923

PEREZ GARCIA, Serafín; hijo de Ramón y de Cándida, natural de Verín, provincia de Orense; a vecindado en Verín, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Orense, Capitanía general de la octava Región; nació en 22 de Mayo de 1900, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión Católica Apostólica Romana; domiciliado últimamente en Verín, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez JM—1285

4.924

PERRIS MARTINEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y Elvira, natural de Alcira (Valencia), de veintidós años de edad, de estado desconocido, jornalero, de estatura 1,590 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad de ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Genobrando Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 22 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genobrando Valadrón JM—1247

4.925

POX VIDAL, Carlos; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Casica, provincia de Tarragona, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio aserrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sencilla, boca regular, color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantaria Jaén, número 52, D. Jesús María Rafales residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Navin JM—1296

4.926

PRESA GROBA, Aniceto; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cristiñada, Ayuntamiento de Puenteáreas, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de 45 días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 19 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper JM—1299

4.927

PRIETO BLANCO, Cipriano; hijo de Hipólito y de Amalia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, está revacunado, estatura 1,659 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba sencilla, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción; en la actualidad deserto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Francisco Moigas López, residente en Cartagena, Juzgado de instrucción del tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de de-

serción se el instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Mogica.

JG—1254 y 1255

4.928

MRIETO GOMEZ, Rufino; hijo de Miguel y de Dolores, profesión jornalero, natural de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, provincia de León, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantaría Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1223

4.929

PUNIUNET SABA, Juan; hijo de José y de María, natural de Massanet de Cabrenys (Gerona), estado soltero, profesión labrador, estatura 1,770, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire tranquilo, producción buena, señas particulares ninguna; a vecindado últimamente en Massanet de Cabrenys y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández Fernández, con destino en el Primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 16 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Hernández Fernández. JG—1207

4.930

QUESADA NAVARRO, Agustín, natural y domiciliado últimamente en Turvillas (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta revista, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantry La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 25 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo. JG—1193

4.931

QUIROS NOVAL, Francisco; hijo de Juan y de Felisa, natural de Negrales Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,690; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1239

4.932

RAMIREZ HARE, Miguel; hijo de Agustín y de Ana, natural de Béjar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Álmeria; de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1,640 metros, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Béjar, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1273

4.933

RIVAS MANUEL, hijo de Ramona, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,565, color triguillo, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1235

4.934

RODA ALVORES, Baltasar; hijo de José y de Ramona, natural de Belerín, Ayuntamiento de Bayona, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantry Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1304

4.935

ROLLAN CISPERT, Amoncio; hijo de José y de Josefa, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,770 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba limpia boca regular, color sano, señas particulares ninguna; a vecindado últimamente en Calonge y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández y Fernández, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 16 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Hernández. JG—1212

4.936

RUEZ MANUEL, Juan; hijo de Juan y de María Josefa, natural de Pliego, Ayuntamiento de Idem, provincia de Murcia; de oficio barbero, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,600 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Pliego; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantry Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1222

4.937

SALLAN BLANCO, José; hijo de Bernardo y de Ramona, natural de Graus, partido judicial de Benabarre, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, de guarnición en Huesca, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—1341

4.938

SANCHEZ ABELENDA, Francisco de los Dolores; hijo de D. Francisco y de doña Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente Comercio, de diez y nueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días, ante el Capitán de Infantry de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—José Faura. JG—1244

4.939

SANCHEZ PEREZ, José hijo de Francisco y de Ana, natural de Huércal Overa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,555 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Huércal Overa (Almería); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantry Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1260

4.940

SANMARTIN BARRAN, José María; hijo de José y Ramona, natural de Car

tejón de Sos, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca; de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad, su estatura 1,790 metros, color sano, pelo castaño, ojos gatzos, nariz regular, boca idem, barba clara; domiciliado en Francia, ignorándose el punto: procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.^o Regimiento de Artillería Pesada, D. Sebastián Gállego y Kolly, residente en Huesca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 20 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Gállego. JG—1343

4.941

SANTIAGO GOMEZ, Enrique; hijo de José y de Benita, natural de La Coruña, provincia de idem, de estado soltero, profesión marinero, en la actualidad soldado del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina: procesado por reyerta con un Cabo de guardia: cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, estatura 1,660 metros y con las señas particulares de cicatrices en el lado izquierdo del cuello; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha, ante el Juez permanente en Larache, D. Rafael Lai Ruti; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 14 de Enero de 1922.—Rafael Lai. JG—1346

4.942

SANTIAGO PEDRE, Manuel; hijo de Valentín y de Benita, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña; de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1302

4.943

SANTISO CUERREIRO, Avelino; hijo de Angel y de Concepción, natural de Pedraza, provincia de Lugo; vecindado en Pedraza, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava Región: nació en 2 de Julio de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su religión católica apostólica romana, su estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente, en Pedraza, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

4.944

SEGUNDO SEGUNDO, Baltasar; hijo de Baltasar y de Consuelo, natural de Fachea, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz larga, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Fachea; procesado por falta grave de incorporación a su Cuerpo al ser movilizado; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del cuarto Regimiento de Artillería Pesada, D. Francisco Pérez Tobal, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Francisco Pérez Tobal. JG—1262

4.945

SEGUNDO ALICART, Andrés; hijo de José y de Vicenta, natural de Massanet de Cabrenys, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón; de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción valenciana, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa Magdalena (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 45, D. Cándido Mallén Tancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1233

4.946

SERRER, RAYA, Ángel; hijo de Ángel y de Francisca, natural de Perelló (Tarragona), de veintitrés años de edad, casado, de oficio zapatero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular; color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Rafaels, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—1213

4.947

SOLER PEREZ, Pedro; hijo de Ginés y de Marta, natural de Antas, Ayuntamiento de idem (Almería); de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Antas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, don Maximiano Garcés de los Fayos, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés. JG—1221

4.948

SOUTO MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Maide, natural de Figueiro, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra; de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en el plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1316

4.949

SUAREZ MEANA, Secundino; hijo de Avilino y de Delfina, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada; domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón el 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1321

4.950

SUCIRO, Perfecto; hijo de Lucía, natural de Miños, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense; de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1315

4.951

TELJEIRO GONZALEZ, Ramón; hijo de Pascual y de Manuela, natural de Argueira, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo; de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Telado, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—128

4.952

TERRUBIA JIMENEZ, Bernardo; natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almería;

besado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Coruña, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Rovelo. JG—1187

4.953

TOJEIRO ABELLA, José María; hijo de Francisco y de María, natural de Casares (Coruña), de estado soltero, profesión labrador y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años de edad, de pelo y cejas negras, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno, frente regular, su aire maternal, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Casares (Coruña); procedido por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor Carlos Sánchez Ocaña. JM—1208

JG—1208

4.954

VACEDO SUAREZ, Aladino; hijo de José y de Etelevina, natural de Pandes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos, cejas y nariz regulares, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Pandes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración. La Caja de Recluta de Cangas de Onís, 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos. JG—1203

4.955

VERDE DIAZ, Juan; hijo de Manuel y de Ana, natural de Salvadá, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procedido por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lopique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1295

4.956

VILLELA, Jesús María; hijo de Dolores, natural de Villarpunteiro, Ayuntamiento de Neira de Juspa, provincia de Lugo; de profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,660, color moreno pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta; domiciliado últimamente en su

pueblo, provincia de Lugo; procedido por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1329

4.957

VITORERO VEGA, Antonio; hijo de Andrés y de Enriqueta, natural de Sirviella, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660; procedido por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, doctor Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1330

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Campana, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad, por licencia del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y convoca a dos trillantes en cordos, vendedores de tocino a un pintor llamado Juan y a un grupo de siete trabajadores de la Costa, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, que la noche del 27 de Abril último pernoctaron en la posada de San Juan, de esta ciudad, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye sobre sustracción de una cartera con 650 pesetas a Miguel Navas Irazo, vecino de Nerja, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alhama de Granada, 27 de Enero de 1922.—Por su mandado, Hipólito Cadegido. El Juez, Francisco Gómez.

JO—1666

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se pasearán, sustraídas del pueblo de Lanzahita, en la noche del 26 de los corrientes a Rufino Espina Navarro, perdiéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas que en su poder las tuvieran si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro de edad cerrada, alzada regular, pelo blanco y entero.

Otro más pequeño, pelo ruivo, oreja izquierda encogida un poco la punta, raya blanca dentro de las dos orejas, mancuernas blancas en ambos costillares, entero, de edad cerrada.

Arenas de San Pedro, 30 de Enero de 1922.—El Secretario, José Sierra.—El Juez, Manuel de Vicente.

JO—1634

AREVALO

Por el presente se anuncia por vez primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el próximo se anuncia por vez primera la devolución que doña Julia Pazos García, vecina de Sarria, solicita de la Oficina del Registrador de la Propiedad D. Diego Pazos García, que sirvió los Registros de Viana del Bollo, Barco de Valdeorras, Guernica, Daroca, Chinchón, Palma de Mallorca y últimamente el de Arévalo, previniendo a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportunua reclamación ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto.

Arévalo, 31 de Enero de 1922.—El Juez, Julio González.

JO—1635

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías que se dirán al final, de la propiedad de D. Domingo Arévalo, vecino que lo es de Hoyo de Pinanes y sustraído del sitio San Pedro de El Helipaj, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con la póliza 330-119, jurisdicción de dicho pueblo; en su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semiovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Potra de dos años, 1,30 metros de altura, capa roja, raza española, marca de la Compañía aseguradora A. 5.

Cebreros, 1 de Febrero de 1922.—Federico Espinosa.—El Juez, Manuel Bernabé.

JO—1679

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías que se dirán al final, de la propiedad de D. Anselmo González Arribas, vecino de El Barraco, sustraída del sitio Majada Bermeco, jurisdicción de dicho pueblo; en su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semiovientes y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado.

síctor de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, 1,34 metros de alzada, pelo negro, estrellada, calzada, baya de pies, marca de la Competición El Fénix Agrícola en la nalga derecha, 4. 5.

Cáceres, 1 de Febrero de 1922.—Federico Espinosa.—El Juez, Manuel Barrabé.

JO—1630

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angulo Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su Partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por estafa de 100 pesetas, con el número 73 del pasado año, sea citado por medio de la presente un portugués que en el mes de Mayo del año último se hallaba a la puerta de la casa de Manuel José Francisco, vecino de Galos, cuando fué a cobrar José Callejo, vecino de Martiago, una letra, para que en el término de ocho días compareciese en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pondrá el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 21 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1642

CHELVA

D. Luis de Paz y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 7 de 1922, sobre muerte de un hombre sin identificar, cuyas señas personales son: representa el cadáver de un adulto de unos cuarenta años de edad, de pequeña estatura, muy desnutrido y el color de la piel es moreno, apareciendo a simple vista casi negro, como propio de los mineros de carbón; pelo negro azabache, sumamente largo el de la cabeza, barba astimosa negra, pobemente vestido, con americana negra de paño, sumamente deteriorada, pantalón negro de paño, de la llamada de cordonceillo, camisa blanca de lino, calcetín de los llamados pingües, de lana y paño. Lo que se hace saber por el presente edicto, llamándose a todos aquellos que puedan dar datos de alguna persona que habiendo desaparecido coincida con las señas personales y modo de vestir referidas.

Cheiva, 1 de Febrero de 1922.—El Secretario, Antonio Ferrández.—El Juez, Luis de Paz.

JO—1682

ECLJA

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, se convoca desde su inscripción en la Gaceta de MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se cita, llama y emplaza de desaparecencia ante este Juzgado a Antonio Tempa Collado, de treinta y seis años de edad, casado, vidriero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo usual paradero se ignora, para ampliarlo en el sumario que con el número

55 del año 1918, por tentativa de estafa, se instruyó contra él mismo, y reducirlo a prisión en el cárcel de ese partido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de indicado procesado, al que se previene que, de transcurrir el citado término, sin comparecer, será declarado rebeldé y le pondrán los perjuicios consiguientes.

Ecija, 30 de Enero de 1922.—El Secretario, José Ferrández.—El Juez, Mariano Merino.

JO—1633

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes, que fueron sustraídos a Manuel Montaño Romero, de un chozo en la quinta Cañada del Rey, del término de Llera, el día 6 de Abril de 1921, los que en su caso y con las seguridades convenientes, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23 del corriente año, por robo.

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, sustraídos el mes actual al vecino de esta población José Rubiano Porras, de su casa, Callejón del Peso, y en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23 del corriente año, por robo.

Efectos sustraídos.

Una colcha de cama, grande, adamascada, color crema y blanca.

Otra de catre, encarnada.

Tres sábanas con encuaje alguna de ellas.

Cinco almohadas, con el mismo encuaje.

Un mantón de Manila, negro, con flecos.

Otro de merino de ocho puntas.

Un pañuelo de seda color café, con ramos encarnados.

Una bata de color verdoso, de niña de trece años.

Otra color rosa, de otra niña más pequeña.

Un traje de jerga, de hombre, cashero, color negro.

Un sombrero negro.

Unas botas finas, color café, de elastico.

Una camisa de hombre, blanca, con las iniciales J. R. en el rabillo de delante.

Unos pendientes grandes, de oro, de forma de rodaja.

Dado en Llerena a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.—P. S. M., Joaquín R. Mojena. JO—1650

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se resfian, los cuales fueron hurtados en la noche del 27 del corriente de la dehesa Playas Bajas, de este término, y son propiedad de Vicente López, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruye bajo el número 7 de 1922.

Efectos sustraídos.

Una manta de cuadros encarnados, con cabos en los dos lados.

Unos zahones de piel abecerrado, con renglón blanco de piel de chivo.

Un capote de lana.

Un abrigo de paño con manchas en el hombre inquierdo.

Treinta y siete quesos de cabra.

Dado en Llerena a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.—P. S. M., Joaquín R. Mojena. JO—1649

Señas de las caballerías.

Un burro pardo, mediano, de ocho años, asegurado en la Unión Ganadera, letra E número 8 en la nalga izquierda.

Una burra negra, de doce años, con una rozadura en el pescuezo y las patas tuertas.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan García Murgo. JO—1688

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se inserta en la Gaceta de Madrid, y como continuante del sumario número 187 del corriente año, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se cita para que en el término legal comparezca ante este Juzgado a Francisco Roncero García, vecino de Paradas, calle del Agua, para que preste declaración en la expresada causa, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Osuna a 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barcelo. JO—1689

PALENCIA

D. Celestino Valedor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita al consignatario de la expedición a que correspondieran 16 kilos de pescado que fué sustraído de una expedición, cuyo número se ignora, y venía facturada en el tren 484, cuyo hecho se notó en la estación de esta ciudad a las veinte horas diez y seis minutos del 4 de Noviembre último, a fin de afrecerle las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Ejecución criminal.

Dado en Palencia a 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Celestino Valedor y Suárez.—El Secretario, Isidro Páramo. JO—1697

PALMA—CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, deducido por D. Mateo Palmer y Sastre, como tutor del menor Mateo Palmer Ferrer, para que se declare que D. Jorge Benítez y Juan falleció ahogado con motivo del naufragio del vapor "Almirante" y que la inscripción de su nacimiento, que con carácter provisional fué extendida, se convierta en definitiva.

Y mediante providencia de hoy queda acordado, a instancia del actor, se confiera traslado de la demanda, entre otros, a los herederos ignorados de D. Jorge Benítez y Juan, para que dentro del plazo de quince días comparezcan en los autos personalmente en forma; y para que les sirva de emplazamiento se expida la presente; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Sebastián Gascón. JC—27

RODA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alcalá, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 71 de 1919 contra Nicolás Rodríguez Valero sobre homicidio, se cita por medio de la presente a los testigos Catalina Avelina Rubio Valero y a su hija Ascensión Eusebio Rubio, domiciliadas en Madrid, calle de Valencia, número 16, o de Moratin, número 58, para que comparezcan ante dicha Audiencia los días 24 y siguientes del mes actual, a la celebración del juicio por jurados de dicha causa, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Roda, 1 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Angel Soler. JO—1684

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñan, propia de Cristóbal González Fierros, hurtada la mañana del 24 del actual de terrenos del cortijo Ahorcada, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, alzada 1,44 metros, castaña clara, raza española, marca S y G en la nalga derecha, lucero en la frente, señal de daga junto a la crin, hierro de la Compañía El Félix Agrícola.

Dado en Ronda a 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Heredia. JO—1658

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 5 de Septiembre de 1919 de los terrenos del cortijo Chusco, de este término, propias de Juan Martel Aguilar, hoy sus herederos, y Salvador Romero Martín, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de siete años, raza española, con menos de la marca tuerta del ojo derecho y sin hierro.

Rastrilla de seis meses, rucia clara.

Un mulo negro, de cinco meses, de regular alzada, sin calzar y sin ninguna señal particular.

Dado en Ronda a 27 de Enero de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Heredia. JO—1659

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Narango Harillo y Barbera del Valle Gómez, desaparecidas del cortijo "La Arrixia", de este término, la madrugada del día 19 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una de seis años, alzada 1,25, rucia clara, raza española, listas dorso cruzadas, hierro Compañía Félix Agrícola, número 2 en el anca izquierda.

Otro de doce años, alzada 1,07, negra, raza española, cintura en la culata, con hierro de la misma Compañía.

Dado en Ronda a 28 de Enero de 1922.—El Juez, Manuel Heredia. JO—1660

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita a las gitanas Francisca Fernández Heredia, de diez y ocho años; Trinidad Fernández Caro, de veinte años; Solidad Heredia García y Ana Heredia de los Reyes, de treinta años y a tres gitanos que las acompañaban, de las señas siguientes: uno de unos treinta a treinta y cinco años, alto, moreno, y que vestía traje de tela clara, sombrero negro y alpargatas; otro de regular estatura, de unos treinta años, color trigueño, traje de tela clara, sombrero color kaki y alpargatas, y otro de regular estatura, de unos treinta años, traje de tela oscuro, sombrero negro y alpargatas; los cuales, durante la noche del 19 de Agosto de 1919, sustituyeron y robaron en cardo como de tres arrobas, del sitio llamado Venta del Arroyo del Agua, de la propiedad del vecino de Bonrián D. Francisco Sánchez y Sánchez, debiendo comparecer ante este Juzgado para ser citados en la causa que por tal hecho se instruye, previniéndoles que, de no hacerlo en el término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ronda, 27 de Enero de 1922.—El Juez, Manuel Heredia.

JO—1698

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Llobarga, Juez de instrucción de San Roque.

Por el presente se interesa a todas las autoridades de la nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de 30 metros de alambre de cobre procedentes de la línea telegráfica sustraídos el día 11 de Noviembre último del sitio denominado Guadiaro, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo he acordado en la causa número 291 de 1921, sobre desorden público, perteneciente a la Secretaría del Sr. Ortiz.

Dado en San Roque a 30 de Enero de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles, P. M., Luis Eduardo Muñoz.

JO—1661

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de in-

trucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 3 del corriente año, que se instruye sobre delito de estafa contra José Ferrer Puigdollers, hijo de Ealdomero y Concepción, natural y vecino de la presente, y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, cuyas demás circunstancias personales y señas particulares se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde el siguiente día al de su publicación en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibir declaración indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárcellos de este partido, poniendo dicho procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 30 de Enero de 1922.—El Juez, Luis Díaz.—P. M. de S. S., Joaquín Llinás.

JO—1662

SEVILLA—MAGDALENA

D. Domingo de Casco y Romero, Juez municipal e interino de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a carta orden de esta Audiencia provincial, dinamante de la causa número 86 del año 1920, seguida en este Juzgado por estafa contra Dolores Aral Martín, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, número 12, se cita a dicha rematada para que se constituya en prisión en esta Cárcel y a disposición de dicha Audiencia, por razón de mencionada causa; y se requiere a la misma al pago de 100 pesetas que como indemnización le ha sido impuesta en la sentencia dictada en referida causa.

Al propio tiempo, se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de la referida Dolores Aral Martín, y su ingreso en esta Cárcel y a disposición de esta Audiencia provincial por el concepto y causa expresados.

Dado en Sevilla a 2 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.—El Juez, Domingo de Casco.

JO—1696

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de los Sres. García Junco y Hernández contra D. Tomás del Valle Aparicio, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 3 de Enero de 1922, el Sr. D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, a una, como demandantes, los se-

ñores García Junco y Hermanos, del comercio de esta plaza, representados por el Procurador D. Ricardo García Muñoz y defendidos por el Letrado D. Manuel Ruiz Granados, y de la otra, como demandado, D. Tomás del Valle Aparicio, vecino que fué de esta ciudad y que se encuentra declarado en rebeldía, sobre cobro de 2.662,22 pesetas; y

Fallo que debe de condenar y condeno a D. Tomás del Valle Aparicio a que satisfaga a los actores Sres. García Junco Hermanos la cantidad de 2.662,22 pesetas, intereses legales de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total salvenencia, condenándolo también al pago de las costas en este litigio originadas; y hágase saber...
Así lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.”

Y para que conste y sirva de notificación a D. Tomás del Valle Aparicio, expido la presente en Sevilla a 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—386

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boé, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Dey fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Félix Pérez y Pérez y Manuel González Cano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel González Cano, cuyas demás circunstancias personales existen en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel González Cano a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone a Piedad Pérez, madre de Félix Pérez, 17,50 pesetas en concepto de indemnización, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Manuel González Cano.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel González Cano y a Manuel Berlizón, expido la presente, que firmo, en Madrid a 6 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V. B.—Luis Casuso.

JO—2295

D. Mario Serratacó de Boé, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Dey fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Dámaso Molinero Taberanca y Julio Crespo San Juan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Dámaso Molinero Taberanca, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Dámaso Molinero Taberanca, declarando de ocio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Julio Crespo San Juan.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Julio Crespo San Juan, expido la presente, que firmo, en Madrid a 6 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—Visito bieno, Luis Casuso.

JO—2295

D. Mario Serratacó de Boé, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Dey fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por cometer actos immorales entre Cecilio de Trujillo Saeté, Cecilio de Trujillo y Juana García Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por cometer actos immorales, contra Juan García Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Juan García Jiménez a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de incumplimiento, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.
Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Juan García Jiménez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º, Luis Casuso. JO—2293

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Miguel Andrés y Enrique Ribed se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Criado y D. Ramón Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Enrique Ribed,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Enrique Ribed a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el agravio personal subsidiario correspondiente; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al penado y a Miguel Andrés.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado y a Miguel Andrés, expido la presente, que firmo.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º; Luis Casuso. JO—2296

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Saturnino Rodríguez Redondo, Marcelino Valdés Tomás y Nicolás Aldir Arnaz se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntas

Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Marcelino Valdés Tomás y Nicolás Aldir Arnaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Marcelino Valdés Tomás y a Nicolás Aldir Arnaz a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los condenados y a Saturnino Rodríguez Redondo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los condenados y a Saturnino Rodríguez Redondo, expido la presente, que firmo.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso. JO—2297

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños entre Raimundo Sáez Pérez, Juan Recio Sáez, Carmen García y Mercedes Recio García se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Criado y D. Ramón Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños y lesiones, contra Raimundo Sáez Pérez, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Raimundo Sáez Pérez a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones y al pago de las costas causadas en este juicio, así como la de 50 pesetas de multa y abono de 20 pesetas de indemnización con el agravio personal subsidiario por la de los daños, y librese copia y remita a la GACETA DE MADRID para su publicación y sirva de notificación al penado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso. JM—2298

JURISDICCIÓN DE GUERRA

PONTEVEDRA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Caserino Lago López para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primera del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Infantería Murcia, número 37), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Lago López, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Fornelos, en el Ayuntamiento de Puebla del Brollón (Lugo), de cuyo punto se ausentó a la isla de Cuba hace diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 143 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1904 (*colección Legislativa*, número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Lago López se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Pontevedra, 23 de Diciembre de 1921. El Teniente Juez instructor, Claudio Palmero. JM—755

JURISDICCIÓN DE MARINA

AYAMONTE

D. Juan B. Bover Dotres, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Ayamonte y Juez instructor de la sumaria por el supuesto ahogamiento del sacerdote portugués José Nieve Roza, tripulante del falucho "Los Santos Reyes", de esta matrícula.

Hago saber: Que en la madrugada del día 6 de Diciembre último, encontrándose el citado falucho a unas cuatro millas al SE de la barra de este puerto, se cayó al agua el expresado tripulante, desapareciendo, suponiéndose haya percidido ahogado, siendo sus circunstancias las siguientes: edad, cuarenta y ocho años, pelo negro, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, estatura regular, delgado; vestía guerrera de una sola fila de botones, abrochada hasta el cuello, de tela de algodón color canela oscuro; pantalón de la misma tela y color; zapatos, uno color negro y otro color avellana, y una bufanda colorada al cuello.

Lo que se hace público por el presente con objeto de que la persona que tenga alguna noticia sobre el paradero de dicho individuo lo participe a este Juzgado, en el plazo de treinta días contados a partir del día en que este edicto sea publicado.

Ayamonte, 16 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—699

BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina del distrito de Masuán y Juez ins-

Hago saber: Que del 10 al 15 del actual fueron hallados flotando en el mar, por varios patrones de pesca de este distrito, tres bocoyes llenos de vino; uno de tinto y dos de blanco, de cabida aproximada de 600 litros, con las marcas siguientes de pintura blanca en sus cabezas: F. G., 55, España; F. S., 4.874, L. C.; F. J., F. S.; 6.575, España, y grabado a fuego, Terragone, J. Gallart.

Lo que se hace público para los que se crean con algún derecho a los bocoyes de referencia, se presenten a aducirlo en este Juzgado, Santa Madrona, 17, en el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto.

Badalona, 18 de Diciembre de 1921.
El Juez instructor, Carlos de Pinedo.
JM—715

FERROL (EL)

D. Andrés Freire Arana, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Hago saber: Que por decreto, asesorado de la Superioridad de este Departamento, fecha 14 de Septiembre de 1918, obrante en expediente de prófugo instruido contra el inscripto de marinero Manuel Molvar Fraga, hijo de Jacinto y de Pilar, natural de Franza (Mugardos), le fué aplicado a este individuo los beneficios que le concede la ley de Amnisia de 8 de Mayo del referido año.

Lo que se publica de orden de la Autoridad expresada para conocimiento del interesado.

El Ferrol, 17 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.
JM—738

GIJÓN

D. Emilio Doce Cerro, Alférez de Nazaré de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y del distrito de Luarco, Juez instructor de un expediente.

Por el presente edicto, llamo y emplazo al inscripto Gaspar Muñiz Rodríguez, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Asunción, natural de Cardis, ausente en la Isla de Chio, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder en la sumaria que le instruyo por no haberse presentado en su trozo matrónico de Luarco el día 20 de Diciembre último; advirtiéndole que, de no verificarlo como se le ordena, será declarado prófugo y le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Gijón, 25 de Enero de 1922.—Emilio Doce.
JM—733

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 615 de 1921, instruida por hurto de un reloj con cadena de oro y un sortijon medias de plata con 17 pesetas del Oficial del vapor "Cirilo Amorós" D. Pablo Roca, el 13 de Diciembre de 1921, de su camarote, y de la que es Secretario el segundo Celador de pueros Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores del expresado hurto a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1024

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 584 de 1921, instruida por hurto de un reloj con cadena de oro y una medalla de diez duros americana, del camarote del segundo marinista D. Antonio Lastra Fernández, en el vapor "Villamanrique", en la mañana del 27 de Noviembre de 1921, y del que es Secretario el segundo Celador de pueros Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores del referido hurto, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1023

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 585 de 1921, instruida por robo de una amarras de las de popa al muella del vapor "Capitán Revuelta", de largo 90 brazas y que tuvo lugar en la madrugada del 26 de Noviembre de 1921, y de la que es Secretario el segundo Celador de pueros D. Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los autores del robo de dicha amarras a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1022

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 589 de 1921, instruida por sustracción de 450 pesetas en el vapor "Cirena", al Contramaestre del mismo, de su camarote, el 28 de Noviembre de 1921, y del que es Secretario el segundo celador de pueros D. Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores de la expresa sustracción a fin que que en término de treinta días, contados desde su pu-

blicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1021

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Francisco Basán Santiago, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Gracia, natural de Rubite y vecino de la Marmola, de estatura alta; ojos cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y otras particularidades ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones de la misma.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca

y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—759

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Torres Toros, de diez y nueve años de edad, hijo de Diego y Encarnación, natural de Vélez (Málaga) y vecino de Castell de Fresno, de cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba por salir y sin señas particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones de dicha ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—780

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante

militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza al inscrito de este Trozo Antonio Laheras Guerrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Andrés y Encarnación, natural de Polopos y vecino de la Hamala, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir y sin señas particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada y 45 de las instrucciones de dicha ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—779

PUERTO CRUZ

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta de la Armada, con destino en la provincia marítima de Tenerife, Ayudante de Marina interino del distrito de Orihuela y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza para que en el plazo de noventa días se presente en este Juzgado de Marina el inscrito Fernando Antonio Barlet y Mayato, hijo de Tomás y de Luisa, de estado soltero y natural de Puerto Cruz, de señas particulares: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color claro, barba pabillada, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscrito, para su conducción y presentación en esta Comandancia del trozo.

Puerto Cruz, 3 de Enero de 1922.—Por mandato del Sr. Juez, José Caro.—Visto bueno, el Juez instructor, Manuel Arriaga.

JM—1079

SEVILLA

D. Antonio Noval de Celis, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Garrido López, natural de Sevilla, hijo de Gabriel y Josefina, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para recoger la cartilla naval; advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en el juzgado.

Sevilla, 16 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1148

D. Antonio Noval de Celis, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Valverde Carvajal, natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que se instruye contra el inscrito de este trozo Manuel Cid Mourillo, hijo de José y de Pastora, de diez y nueve años de edad, natural de San Tomé (Orense) y vecino de Vilar Carril (Pontevedra).

Sevilla, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1973

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este Trozo Vicente Suárez, hijo de Juana, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Tarazona (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscrito y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1174

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este trozo Manuel Gallianos Fernández, hijo de Antonio y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino del Grove (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscrito y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

do inscrito y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1173

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este trozo Manuel Cid Mourillo, hijo de José y de Pastora, de diez y nueve años de edad, natural de San Tomé (Orense) y vecino de Vilar Carril (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscrito y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1172

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este trozo Manuel Rey de Concepción, hijo de Concepción, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Rianjo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscrito y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1171

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este trozo Francisco Blanco Allo, hijo de Ricardo y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Isla de Arosa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos

que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1170

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Juan J. F. Oliveira Rey, hijo de Antonio y de Juana, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Casuras.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1169

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Santiago Navia Galbán, hijo de Guillermo y de Elvira, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Villajnán.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1168

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Juan Navia Mosquera, hijo de Jaime y de Inocencia, de diez y nueve años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo (Coruña).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 30 de Diciembre de 1921.
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—265

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Luis Palleiro Romaris, hijo de José y de Casilda, de diez y nueve años de edad, natural de Sobrón Villajnán, vecino de San Martín de Sobrón Villajnán.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 30 de Diciembre de 1921.
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—266